

IMPRESO SOLICITUD PARA VERIFICACIÓN DE TÍTULOS OFICIALES

1. DATOS DE LA UNIVERSIDAD, CENTRO Y TÍTULO QUE PRESENTA LA SOLICITUD

De conformidad con el Real Decreto Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan los Programas de Doctorado Oficiales

UNIVERSIDAD SOLICITANTE		CENTRO	CÓDIGO CENTRO
Universitat de València (Estudi General)		Escuela de Doctorado de la Universitat de València - Estudi General	46062012
NIVEL		DENOMINACIÓN CORTA	
Doctor		Enfermería Clínica y Comunitaria	
DENOMINACIÓN ESPECÍFICA			
Programa de Doctorado en Enfermería Clínica y Comunitaria por la Universitat de València (Estudi General)			
NIVEL MECES			
4			
CONJUNTO		CONVENIO	
No			
SOLICITANTE			
NOMBRE Y APELLIDOS		CARGO	
Jesús Aguirre Molina		Jefe de Sección de Planes de Estudio y Títulos	
Tipo Documento		Número Documento	
NIF		25972815L	
REPRESENTANTE LEGAL			
NOMBRE Y APELLIDOS		CARGO	
María Isabel Vázquez Navarro		Vicerrectora de Estudios	
Tipo Documento		Número Documento	
NIF		22674371M	
RESPONSABLE DEL PROGRAMA DE DOCTORADO			
NOMBRE Y APELLIDOS		CARGO	
José Vicente Bagán Sebastián		Director de la Escuela de Doctorado	
Tipo Documento		Número Documento	
NIF		18896743N	
2. DIRECCIÓN A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN			
A los efectos de la práctica de la NOTIFICACIÓN de todos los procedimientos relativos a la presente solicitud, las comunicaciones se dirigirán a la dirección que figure en el presente apartado.			
DOMICILIO		CÓDIGO POSTAL	MUNICIPIO
Avda. Blasco Ibáñez, 13		46010	Valencia
E-MAIL		PROVINCIA	TELÉFONO
isabel.vazquez@uv.es		Valencia/València	620641202
			FAX
			963864117



3. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

De acuerdo con lo previsto en la Ley Orgánica 5/1999 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, se informa que los datos solicitados en este impreso son necesarios para la tramitación de la solicitud y podrán ser objeto de tratamiento automatizado. La responsabilidad del fichero automatizado corresponde al Consejo de Universidades. Los solicitantes, como cedentes de los datos podrán ejercer ante el Consejo de Universidades los derechos de información, acceso, rectificación y cancelación a los que se refiere el Título III de la citada Ley 5-1999, sin perjuicio de lo dispuesto en otra normativa que ampare los derechos como cedentes de los datos de carácter personal.

El solicitante declara conocer los términos de la convocatoria y se compromete a cumplir los requisitos de la misma, consintiendo expresamente la notificación por medios telemáticos a los efectos de lo dispuesto en el artículo 59 de la 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su versión dada por la Ley 4/1999 de 13 de enero.

	En: Valencia/València, AM 4 de abril de 2023
	Firma: Representante legal de la Universidad



1. DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO

1.1. DATOS BÁSICOS

NIVEL	DENOMINACIÓN ESPECÍFICA	CONJUNTO	CONVENIO	CONV. ADJUNTO
Doctor	Programa de Doctorado en Enfermería Clínica y Comunitaria por la Universitat de València (Estudi General)	No		Ver anexos. Apartado 1.
ISCED 1		ISCED 2		
Enfermería y atención a enfermos				
AGENCIA EVALUADORA		UNIVERSIDAD SOLICITANTE		
Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación		Universitat de València (Estudi General)		

1.2 CONTEXTO

CIRCUNSTANCIAS QUE RODEAN AL PROGRAMA DE DOCTORADO																							
<p>El Real Decreto 99/2011 sobre las enseñanzas de doctorado prevé la creación de escuelas de doctorado que deben impulsar las universidades teniendo en cuenta a los Organismos Públicos de Investigación, así como otras instituciones en las que se realiza investigación tales como empresas, instituciones sanitarias, fundaciones, etc.</p> <p>En este sentido, el Claustro de la Universitat de València, aprobó en su sesión de 1 de marzo de 2012, la modificación de los Estatutos de la Universitat de València, a fin de incluir la posibilidad de crear Escuelas de Doctorado, lo que constituye un primer paso para su creación y adscripción de los programas de doctorado a éstas en esta Universidad. Una vez desarrolle el Gobierno Valenciano la regulación de la creación de las mismas, la Universitat de València tiene anunciado la creación de dos Escuelas de Doctorado —una con los doctorados de las ramas de ciencias de la salud, ciencias e ingeniería, y otra con los doctorados pertenecientes a las áreas de ciencias sociales y humanidades—.</p> <p>El Programa de Doctorado en Enfermería por la Universitat de València (PDEUV) se incluye dentro de las líneas estratégicas en investigación de la Universitat de València y está integrado en la Escuela Doctoral de Ciencias de la Salud, Ciencias e Ingenierías de la Universitat de València.</p> <p>El Programa de Doctorado en Enfermería actualmente vigente, cuyo órgano responsable es la Facultat d'Infermeria i Podologia de la Universitat de València, se inició en el curso 2007-2008 y fue verificado por la Comisión de Verificación de Planes de Estudios del Consejo de Universidades en sesión de 22 de enero de 2010.</p> <p>Aunque son pocas las convocatorias en que se ha ofertado este programa, se ha podido constatar su éxito por la importante demanda de estos estudios de doctorado por parte de los profesionales de enfermería y de otras titulaciones de ciencias de salud.</p> <p>En los últimos años, la demanda de entrada en los estudios sujetos a la transformación es la siguiente:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th></th> <th>2007/8</th> <th>2008/9</th> <th>2009/10</th> <th>2010/11</th> <th>2011/12</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Nº total de estudiantes</td> <td>1</td> <td>3</td> <td>7</td> <td>17</td> <td>11</td> </tr> <tr> <td>Nº estudiantes otros países</td> <td>0</td> <td>1</td> <td>0</td> <td>0</td> <td>0</td> </tr> </tbody> </table> <p>El PDEUV que se propone verificar, en cumplimiento del RD 99/2011, procede por tanto de un programa que está en vías de consolidación. Coincidente con las líneas prioritarias de investigación en enfermería, y en función de la cualificación, aportaciones curriculares y de producción científica del personal investigador asociado al programa, en el desarrollo del plan de estudios se tendrán en cuenta las líneas de investigación que contempla el programa actualmente vigente: "más salud para la población", "desarrollo profesional" y "mejora de los cuidados". Este programa presenta suficiente demanda potencial y cuenta en la actualidad con un total de 60 preinscripciones, de las que 39 son estudiantes con matrícula formalizada y proyecto de tesis inscrito. Participa un numeroso grupo de doctores directores de tesis con acreditada experiencia en investigación que proceden de diferentes departamentos universitarios y aportan al programa el necesario carácter interdisciplinar para su adecuado desarrollo.</p> <p>Teniendo en cuenta su breve recorrido histórico, nos encontramos en la actualidad en pleno proceso de desarrollo de los proyectos de investigación y de elaboración de las tesis doctorales por parte de un numeroso grupo de alumnos/os matriculadas/os. Es de esperar que a corto plazo se produzca un incremento significativo del rendimiento del programa, que contribuirá al aumento de la producción científica enfermera en general y de la Universidad de Valencia en particular.</p> <p>La mejor posición de Enfermería en el área de investigación en salud viene determinada por la posibilidad de ofrecer líneas de investigación de alta calidad, globales, multidisciplinares e integradas, mediante la colaboración entre investigadores y equipos básicos, clínicos, de salud pública, laboral y salud ambiental, próximos a la realidad asistencial y clínica, orientados a la resolución de problemas y al desarrollo de la profesión.</p>							2007/8	2008/9	2009/10	2010/11	2011/12	Nº total de estudiantes	1	3	7	17	11	Nº estudiantes otros países	0	1	0	0	0
	2007/8	2008/9	2009/10	2010/11	2011/12																		
Nº total de estudiantes	1	3	7	17	11																		
Nº estudiantes otros países	0	1	0	0	0																		



Las líneas de investigación del Programa tendrán como misión principal generar conocimiento para preservar la salud y el bienestar de la ciudadanía, así como para el desarrollo de los aspectos preventivos, diagnósticos, curativos, rehabilitadores y paliativos de la enfermedad, y mejorar la calidad de la atención en las diferentes instituciones que brinda el Sistema Nacional de Salud.

El desarrollo y la aplicación de la línea de investigación en Salud de la Población, tienen por finalidad brindar apoyo al desarrollo de las pruebas científicas necesarias con el fin de fortalecer la orientación de la disciplina considerada fundamental para limitar el impacto de los problemas de salud en personas y poblaciones. Trata de identificar y priorizar los temas de investigación en los servicios sanitarios, adoptando una perspectiva orientada a satisfacer las necesidades y demandas de la población cubierta por el Sistema Nacional de Salud.

La línea propuesta de intervención en el contexto clínico tiene como finalidad contribuir al conocimiento de las alteraciones que afectan la salud de las personas en todas las etapas del ciclo vital. Se enfoca primordialmente hacia el estudio de la eficacia de las respuestas preventivas, diagnósticas, terapéuticas y de rehabilitación que se aplican a la persona, generando conocimiento desde las perspectivas del cuidado de enfermería, enmarcado en los principios y valores humanísticos de la disciplina de enfermería. El escenario de futuro en los países occidentales, señalan un amplio avance de las alteraciones de salud crónicas y será necesario investigar el papel de la enfermería para disminuir sus consecuencias.

En base a lo anterior, el PDEUV se fundamenta en la necesidad de la disciplina por construir marcos conceptuales y teóricos, generar y ampliar la base filosófica, científica y metodológica de la profesión en compromiso con una práctica social transformadora orientada hacia la mejora de la calidad de vida, aportando soluciones innovadoras a los problemas de salud mediante diseños y desarrollos acordes a la realidad actual.

El PDEUV sustenta sus bases en los ámbitos de actuación de la disciplina enfermera representados por la persona, la familia, la comunidad y las complejas relaciones que se establecen entre los determinantes de la salud y las causas subyacentes de las enfermedades, el desarrollo humano y la participación social.

La justificación, conveniencia e interés social para su implantación se fundamenta en la necesidad de formación especializada y avanzada que únicamente un programa de doctorado puede proporcionar. Con ello se pretende:

a) Dar respuesta a la necesidad de formar enfermeras y enfermeros investigadores, con una conciencia crítica que les permita actuar responsablemente frente a las nuevas demandas y necesidades de salud. Las rápidas transformaciones por la globalización económica influyen profundamente en la vida y la salud de toda su ciudadanía, obligan a plantear el desarrollo de un programa de doctorado capaz de dar respuesta a la situación actual y de afrontar los desafíos que se perfilan en las tendencias en salud para un futuro próximo.

b) Formar doctores y doctoras que adquieran la capacidad necesaria para asumir la responsabilidad de liderar creativamente las aportaciones de enfermería a los procesos de cambio en el ámbito de la salud, a los nuevos retos del desarrollo científico y tecnológico actual y a los nuevos escenarios demográficos, políticos, económicos, ambientales, sociales, culturales y de igualdad que se presentan en la sociedad del siglo XXI.

c) Dar respuesta a la necesidad de enfrentarse a las nuevas demandas derivadas del envejecimiento, enfermedades crónicas, discapacidad, dependencia y a los nuevos escenarios en la política social consecuencia de la globalización. La eclosión de nuevos problemas de salud pública, la pobreza, las desigualdades en salud, los problemas medioambientales, la vulnerabilidad ante los desastres, la inseguridad alimentaria, la violencia de género, la inmigración, las tensiones étnico-culturales, la reaparición de enfermedades contagiosas graves, desconocidas o sin tratamiento eficaz y el significativo desarrollo de la tecnología sanitaria, demandan una adecuación del conocimiento de la disciplina de enfermería al que el PDEUV pretende contribuir integrando tanto las ciencias biológicas, como las médicas y sociales.

d) Contribuir a la creación de espacios que faciliten el desarrollo de las necesarias relaciones horizontales que fortalezcan la participación enfermera en equipos interdisciplinarios y transdisciplinarios, como elemento clave para lograr el cambio en la calidad y en la eficacia de la atención a la salud.

e) Su implementación permitirá además un espacio científico para el análisis de los problemas profesionales de la enfermería y fomentará la investigación y la aplicación de soluciones que mejoren el nivel de salud y la calidad de vida de la población.

A tenor de estas circunstancias, no resulta extraño el elevado nivel de valoración y reconocimiento que merecen los y las profesionales de enfermería que han cursado su formación en el sistema universitario español, y que hace que algunos países de la Unión Europea consideren de forma preferente las solicitudes laborales de nuestros profesionales de enfermería. Del mismo modo, se ha venido constatando una incipiente pero prometedora llegada de estudiantes extranjeros de doctorado a nuestros programas, atraídos por la calidad y rigor de los mismos, así como por las importantes perspectivas profesionales que la obtención del título permite en sus países de origen, que junto a la vía natural de acceso actual al actual Programa desde los Másteres de Enfermería Oncológica y Master de Atención Socio Sanitaria a la Dependencia, ambos de carácter oficial y ofertados por la Universidad de Valencia, aglutina ya un elevado número de personas matriculadas.

Así mismo, dado que el PDEUV se diseña con un claro carácter multidisciplinar, y en la línea de los nuevos marcos normativos y de transferencia de conocimiento que recoge la Acción Estratégica en Salud del Plan Nacional de I+D +I 2008 -2011, así como el Plan Europeo para la Ciencia, este programa se ofrece también a las y los profesionales de las distintas ciencias de la salud, con el objetivo de identificar problemas de salud de relevancia social y científica,



factibles de ser investigados desde la interdisciplinariedad y transdisciplinariedad necesaria en las ciencias de la salud.

El PDEUV ofertará anualmente 12 plazas, de las cuales el 5 % estarán reservadas para el alumnado con discapacidad. En función de la demanda y considerando el previsible número de estudiantes con compromisos de actividad laboral, el porcentaje máximo de estudiantes admitidos a tiempo parcial será del 50 % del total de las plazas ofertadas. En todo caso, los doctorandos/as a tiempo parcial deberán justificar ante la Comisión Académica del Programa su petición de ingreso con la modalidad de tiempo parcial.

El PDEUV para dar cumplimiento a los principios de transversalidad de género e igualdad entre hombres y mujeres, velará por conseguir un aprendizaje y fomento de estos principio entre el alumnado que lo realice, así como el mejor aprendizaje de las diferencias entre roles, situaciones, condiciones, aspiraciones y necesidades de mujeres y hombres. Los enfermeros y enfermeras, con sus estudios de grado, alcanzan numerosas competencias encaminadas a la comprensión del comportamiento interactivo de la persona en función del género, y que les permite reconocer la importancia del análisis del género en el ámbito de la salud. En ese sentido, el PDEUV fomentará el desarrollo de tesis doctorales que promuevan un análisis profundo de las diferencias entre hombres y mujeres en relación al ámbito de investigación del PDEUV, así como exigirá un análisis de los datos diferenciados por sexo, cuando la investigación así lo permita, y garantizará el uso de lenguaje no sexista en todos los documentos generados por el programa (textos y otros documentos resultado de la producción científica). Con tal finalidad, el alumnado que curse el PDEUV recibirá una formación específica para evitar el uso de lenguaje sexista.

LISTADO DE UNIVERSIDADES

CÓDIGO	UNIVERSIDAD
018	Universitat de València (Estudi General)

1.3. Universitat de València (Estudi General)

1.3.1. CENTROS EN LOS QUE SE IMPARTE

LISTADO DE CENTROS	
CÓDIGO	CENTRO
46062012	Escuela de Doctorado de la Universitat de València - Estudi General

1.3.2. Escuela de Doctorado de la Universitat de València - Estudi General

1.3.2.1. Datos asociados al centro

PLAZAS DE NUEVO INGRESO OFERTADAS		
PRIMER AÑO IMPLANTACIÓN	SEGUNDO AÑO IMPLANTACIÓN	
12	12	
NORMAS DE PERMANENCIA		
https://www.uv.es/escoladoct/REGLAMENTOS/Reglamento_deposito_castellano		
LENGUAS DEL PROGRAMA		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Si	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	Si	Si
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	

1.4 COLABORACIONES

LISTADO DE COLABORACIONES CON CONVENIO			
CÓDIGO	INSTITUCIÓN	DESCRIPCIÓN	NATUR. INSTIT
7	Instituto de Biomecánica de Valencia	Uso de equipamiento e infraestructuras. Estancias cortas de nuestros estudiantes de doctorado en el centro colaborador. Colaboración en la codirección de tesis doctorales. Asistencia de estudiantes de doctorado a conferencias y seminarios organizados por el centro.	Público



1	Fundación Investigación Clínico de Valencia. Instituto de Investigación Sanitaria (INCLIVA)	Uso de equipamiento e infraestructuras. Estancias cortas de nuestros estudiantes de doctorado en el centro colaborador. Colaboración en la codirección de tesis doctorales. Asistencia de estudiantes de doctorado a conferencias y seminarios organizados por el centro colaborador. Asesoramiento científico-técnico.	Público
2	Centro Superior de Investigación en Salud Pública (CSISP)	Uso de equipamiento e infraestructuras. Estancias cortas de nuestros estudiantes de doctorado en el centro colaborador. Colaboración en la codirección de tesis doctorales. Asistencia de estudiantes de doctorado a conferencias y seminarios organizados por el centro colaborador. Asesoramiento científico-técnico.	Público
3	Facultat de Medicina i Odontologia de la Universitat de València. Doctorado en Medicina	Uso de equipamiento e infraestructuras. Colaboración en la codirección de tesis doctorales. Asistencia de estudiantes de doctorado a conferencias y seminarios organizados por el programa. Asesoramiento científico-técnico.	Público
4	Facultat de Psicologia de la Universitat de València. Doctorado en Atención Sociosanitaria a la Dependencia	Uso de equipamiento e infraestructuras. Colaboración en la codirección de tesis doctorales. Asistencia de estudiantes de doctorado a conferencias y seminarios organizados por el programa. Asesoramiento científico-técnico.	Público
5	Instituto de Historia de la Medicina y de la Ciencia López Piñero. Doctorado en Historia de la Ciencia y Comunicación Científica	Uso de equipamiento e infraestructuras. Estancias cortas de nuestros estudiantes de doctorado en el centro colaborador. Colaboración en la codirección de tesis doctorales. Asistencia de estudiantes de doctorado a conferencias y seminarios organizados por el centro colaborador. Asesoramiento científico-técnico.	Público

CONVENIOS DE COLABORACIÓN

Ver anexos. Apartado 2

OTRAS COLABORACIONES

La colaboración interinstitucional con el programa de doctorado tiene como objetivo principal la promoción de alianzas que faciliten el desarrollo de la investigación en enfermería. Esta colaboración comprende tanto la dirección y codirección de las tesis doctorales como la realización de proyectos de investigación conjuntos y la participación y asistencia de los/as estudiantes/as de doctorado a conferencias, seminarios, cursos, y actividades organizadas por el centro colaborador, así como estancias cortas en las instituciones.

El desarrollo de los programas de doctorado se favorece de la colaboración de instituciones externas (Universidades, Centros de Investigación, Instituciones Sanitarias y Empresas de tecnología del sector salud) que son aliadas en la investigación que desarrolla el profesorado responsable de la dirección de las tesis doctorales.

Dicho profesorado participa en diversos proyectos de investigación de carácter nacional e internacional y mantiene colaboraciones en proyectos de investigación con profesores de un amplio número de Universidades, lo que facilita la posible movilidad del alumnado adscrito a los respectivos programas contribuyendo a la internacionalización de los mismos. El profesorado del programa forma también parte de comités editoriales, son editores o editores asociados de revistas internacionales, de Comités Directivos de asociaciones científicas de carácter internacional. Así mismo han sido invitados a impartir docencia en programas de Doctorado y Máster y a realizar estancias de investigación en diversas Universidades internacionales, promoviendo acciones estratégicas para divulgar los resultados obtenidos entre las empresas, las instituciones y las asociaciones profesionales. Prueba de ello son los contratos suscritos con instituciones y otro tipo de organizaciones públicas y privadas sobre Investigación, Desarrollo y Transferencia que buscan reforzar la competitividad de los grupos, potenciar su visibilidad, aumentar su peso específico en el panorama internacional y, al mismo tiempo, asegurar la adecuada transferencia de los resultados de la investigación a los agentes y las instituciones implicadas y a la sociedad en general.

De la misma forma, las posibilidades que ofrecen los convenios marco de colaboración firmados por la Universitat de València con universidades nacionales e internacionales (accesibles <http://www.uv.es/uvweb/universidad/es/relaciones-internacionales/relaciones-internacionales/convenios/convenios-marco/procedimiento-aprobacion-1285847257938.html>) y las propuestas y los acuerdos entre investigadores van a facilitar el asesoramiento científico-técnico y la utilización de recursos, equipamiento e infraestructuras de la institución necesarias para el desarrollo de los proyectos.

Específicamente el Programa de Doctorado en Enfermería establece las colaboraciones que se relacionan a continuación y sobre las que se dispone de las correspondientes cartas de apoyo y/o protocolos de colaboración:

1. Colegio de Enfermería de Valencia



Descripción de la colaboración: Uso de equipamiento e infraestructuras. Estancias cortas del alumnado de doctorado en el centro colaborador.

Asistencia de estudiantes de doctorado a conferencias y seminarios impartidos por el centro colaborador.

2. Sociedad Española de Cardiología

Descripción de la colaboración: Uso de equipamiento e infraestructuras. Estancias cortas del alumnado de doctorado en el centro colaborador.

Colaboración en la codirección de tesis doctorales. Asistencia de estudiantes de doctorado a conferencias y seminarios organizados por el centro.

2. COMPETENCIAS

2.1 COMPETENCIAS BÁSICAS Y GENERALES

BÁSICAS

CB11 - Comprensión sistemática de un campo de estudio y dominio de las habilidades y métodos de investigación relacionados con dicho campo.(Se sustituye "campo" por "ámbito" a partir de la aplicación del R.D. 576/2023, de 4 de julio)

CB12 - Capacidad de concebir, diseñar o crear, poner en práctica y adoptar un proceso sustancial de investigación o creación.

CB13 - Capacidad para contribuir a la ampliación de las fronteras del conocimiento a través de una investigación original.

CB14 - Capacidad de realizar un análisis crítico y de evaluación y síntesis de ideas nuevas y complejas.

CB15 - Capacidad de comunicación con la comunidad académica y científica y con la sociedad en general acerca de sus ámbitos de conocimiento en los modos e idiomas de uso habitual en su comunidad científica internacional.

CB16 - Capacidad de fomentar, en contextos académicos y profesionales, el avance científico, tecnológico, social, artístico o cultural dentro de una sociedad basada en el conocimiento.

CB17 - Capacidad de fomentar la Ciencia Abierta y la Ciencia Ciudadana, conforme al artículo 12 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, como modo de contribuir a la consideración del conocimiento científico como un bien común, mediante la evaluación de actividades transversales llevadas a cabo por la doctoranda o el doctorando relacionadas con diferentes dimensiones de la Ciencia Abierta y la Ciencia Ciudadana, así como la capacitación adquirida en sendas disciplinas en formato de microcredenciales o similar.(A partir de la aplicación del R.D. 576/2023, de 4 de julio)

CAPACIDADES Y DESTREZAS PERSONALES

CA01 - Desenvolverse en contextos en los que hay poca información específica.

CA02 - Encontrar las preguntas claves que hay que responder para resolver un problema complejo.

CA03 - Diseñar, crear, desarrollar y emprender proyectos novedosos e innovadores en su ámbito de conocimiento.

CA04 - Trabajar tanto en equipo como de manera autónoma en un contexto internacional o multidisciplinar.

CA05 - Integrar conocimientos, enfrentarse a la complejidad y formular juicios con información limitada.

CA06 - La crítica y defensa intelectual de soluciones.

OTRAS COMPETENCIAS

3. ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

3.1 SISTEMAS DE INFORMACIÓN PREVIO

Los canales de difusión empleados para informar a potenciales estudiantes sobre la titulación y sobre los procesos de preinscripción, admisión y matrícula son de tipo general, comunes a todos los doctorados ofertados por la Universitat de València, y de tipo específico, promovidos por la propia facultad de Enfermería, como se expone a continuación.

La Universitat de València, a través del Servicio General de Postgrado informa a sus potenciales estudiantes futuros a través de los siguientes medios de difusión:

- Información telemática:
- Página electrónica corporativa de la Universitat de València:
- Portal del Servicio de Postgrado en cuatro lenguas (castellano, valenciano, inglés y chino):
- <http://www.uv.es/uvweb/college/es/postgraduate-courses/doctoral-studies/postgraduate-studies-1285847059317.html>



- Página de Doctorado de la Universitat de València con toda la información sobre oferta de programas de doctorado, admisión, matrícula, convocatorias, tesis doctoral, premios extraordinarios de doctorado y normativas:<http://www.uv.es/uv-web/universidad/es/estudios-postgrado/doctorados/novedades-1285847059311.html>
- Dossier de prensa de la Universitat de València: <https://webges.uv.es/uvRecullWeb/public>.
- Página electrónica de cada centro de la Universitat que dispone de información de los doctorados que se imparten en ellos o en sus departamentos adscritos.
- La Facultat d'Infermeria i Podologia dispone de su propia página web con acceso a toda la información correspondiente a la oferta de programas de Doctorado. A través de este recurso, se puede acceder a información sobre los trámites necesarios para la elaboración de su proyecto de tesis doctoral, desde la admisión al Programa de Doctorado, detallando requisitos, plazos, documentación a adjuntar, instrucciones para cumplimentar la solicitud, hasta el depósito y defensa de la tesis. Además, los estudiantes matriculados, mediante la correspondiente contraseña y código de usuario puede acceder a datos y documentación sobre su expediente, resoluciones de comisiones y toda la información necesaria para el desarrollo del programa. Su acceso es: <http://www.uv.es/uvweb/infermeria-podologia/ca/estudis-postgrau/doctorats/estudis-postgrau-1285850235125.html>
- Información impresa:
- Carteles-guía de los másteres y doctorados ofertados, expuestos en tabloneros de anuncios de los centros.
- Folletos expuestos en los puntos de información de las facultades y departamentos (realizados a cargo de los programas o por el Vicerrectorado de Comunicación y Relaciones Internacionales y Vicerrectorado de Postgrado).
- Guías de estudios de postgrado editadas por el SeDI (Servei d'Informació i Dinamització d'Estudiantes en castellano y valenciano).

Los ejemplares se reparten directamente en las ferias del sector de la educación, como son los casos de Formaempleo, el Salón de la Formación y el Empleo (Valencia), Educ@emplea, el salón del Empleo y la Formación (Alicante), el Foro de Empleo organizado anualmente por la Universitat de València, Ferias internacionales (Beijing, Nafsa), etc.

En todos ellos, las universidades instalan stands propios atendidos por personal cualificado del Área de Información que responde a todas las dudas y consultas.

- Inserción de logos en Conferencias organizadas por institutos de investigación, centros, departamentos, etc.
- Carteles publicitarios expuestos en la vía pública o visibles desde esta.
- Publicidad en periódicos de ámbito universitario, autonómico y nacional.
- Publicidad en periódicos locales gratuitos.

3.2 REQUISITOS DE ACCESO Y CRITERIOS DE ADMISIÓN

Toda la información relativa a los requisitos de acceso y criterios de admisión al actual programa de doctorado en Enfermería se pueden consultar en la siguiente dirección electrónica:

<http://www.uv.es/uvweb/infermeria-podologia/ca/estudis-postgrau/doctorat-1285850235049/Titulacio.html?id=1285853747921>

El órgano competente para informar y proponer la admisión de alumnos al Programa será la Comisión Académica del Programa de Doctorado. Esta Comisión, responde a lo dispuesto en el artículo 12.2 del Reglamento de Estudios de Postgrado de la Universitat de València, aprobado por Acuerdo de su Consejo de Gobierno de fecha 29 de noviembre de 2011:

"Artículo 12.- La comisión académica del programa de doctorado.

- 1.- El órgano responsable académicamente de cada programa de doctorado propondrá a la comisión de estudios de postgrado el nombramiento de una comisión académica que será la responsable de organizar, diseñar y coordinar las actividades de formación e investigación del programa de doctorado.
- 2.- Esta comisión estará integrada por cinco doctores y será designada por la comisión de estudios de postgrado a propuesta del órgano responsable del programa.
- 3.- Excepcionalmente, si la complejidad de la titulación lo requiriese, la comisión de estudios de postgrado podrá acordar, de forma motivada, una composición de la comisión de coordinación académica más amplia que la especificada en el segundo punto.
- 4.- El coordinador del programa de doctorado ha de ser uno de los miembros de la comisión académica. Este coordinador ha de ser un investigador relevante y ha de estar avalado por la dirección previa de un mínimo de dos tesis doctorales y la justificación de la posesión de dos periodos de actividad investigadora reconocidos de acuerdo con las previsiones del Real Decreto 1086/1989, de 28 de agosto, de retribuciones del profesorado Universitario. En el caso de que el coordinador propuesto ocupe una posición en la que no le sean aplicables estos criterios deberá de acreditar méritos equiparables a los señalados y la comisión de estudios de postgrado informará si procede.



5.- Una vez nombrada la comisión académica del programa de doctorado por la comisión de estudios de postgrado, se procederá a elevar la propuesta de nombramiento de coordinador al Rector o Rectora de la Universitat de València. Cuando se trate de programas conjuntos este nombramiento se realizará por acuerdo entre los Rectores o Rectoras, de la manera indicada en el convenio con otras instituciones, cuando se lleve a término un doctorado de colaboración."

Requisitos de acceso:

Como requisito general de acceso deberán estar en alguno de los supuestos del artículo 6 del RD 99/2011 o de la disposición adicional segunda de dicho Real Decreto.

El perfil de ingreso recomendado para el programa es de estudiante que ha cursado estudios oficiales de master con contenidos avanzados y acreditados de metodología de la investigación, preferentemente del Máster de Enfermería Oncológica, Máster de Atención Sociosanitaria a la Dependencia, Máster en Salud Pública y Gestión Sanitaria, Máster Interuniversitario en Cooperación al Desarrollo, Orientación Investigadora de la Especialidad en Salud en los Países en Desarrollo y Máster en Género y Políticas de Igualdad.

También se considerará un perfil recomendado de acceso aquellos titulados universitarios que hayan superado con evaluación positiva, al menos dos años de formación de un programa para la obtención del título oficial de alguna de las especialidades en Ciencias de la Salud.

Se ofrece también la posibilidad de acceso a través de titulaciones máster de contenidos afines a las ciencias de la salud. En este caso, si no se acredita una formación adecuada para el acceso al programa de doctorado se exigirán complementos formativos que deberán cursarse en programas máster que incluyan esta formación. La Comisión Académica del Programa de Doctorado, a tenor del curriculum formativo del candidato evaluará su adecuación para el acceso al Programa y, en su caso, se determinará si se requiere que el/la estudiante curse algún módulo de nivel de máster como complemento de formación específico. En ningún caso los complementos de formación específicos podrán superar un máximo de 30 créditos

Requisitos/criterios de admisión:

Como requisito específico:

a) Deberán haber cursado el máster/es de Enfermería Oncológica, el Máster de Atención Sociosanitaria a la Dependencia, el Máster en Salud Pública y Gestión Sanitaria, el Máster Interuniversitario en Cooperación al Desarrollo, Orientación Investigadora de la Especialidad en Salud en los Países en Desarrollo o el Máster en Género y Políticas de Igualdad asociado/s a este programa de doctorado. En caso de estar en posesión del Diploma de Estudios Avanzados (DEA), obtenido de acuerdo con lo dispuesto en el RD 778/98 o haber alcanzado la Suficiencia Investigadora según lo regulado por el RD 185/85, deberán haberlo cursado en programas de Doctorado afines a éste.

b) También podrán ser admitidos quienes hayan cursado otros estudios de máster diferentes a los señalados en el punto anterior. En estos casos se exigirán complementos de formación específicos de nivel de máster adecuados y coherentes con el ámbito científico del programa de doctorado.

c) El estudiante deberá acreditar un nivel B1 de inglés.

Los y las estudiantes que cumplan con los requisitos anteriores podrán acceder al programa de doctorado siendo la Comisión Académica del Programa de Doctorado la encargada de verificar el cumplimiento de los requisitos anteriores para la admisión del doctorando.

Como criterios de admisión :

La selección del alumnado la realizará la Comisión Académica del Programa de Doctorado. Se analizarán los méritos aportados y se establecerá en base a los siguientes criterios:

1.- Nota media del expediente académico de los estudios de grado y postgrado que posibilitan el acceso al programa de doctorado (60%)

Según lo que establece el REAL DECRETO 1125/2003, de 5 de septiembre la media del expediente académico de cada alumno será el resultado de la aplicación de la siguiente fórmula: suma de los créditos obtenidos por el alumno multiplicados cada uno de ellos por el valor de las calificaciones que correspondan, y dividida por el número de créditos totales obtenidos por el alumno. Los resultados obtenidos por el alumno en cada una de las materias del plan de estudios se calificarán en función de la escala numérica de 0 a 10, con expresión

2.- Actividades de investigación (10%)

Se puntuará la experiencia investigadora acreditada, contabilizando artículos publicados, comunicaciones a congresos y la participación y colaboración en proyectos de investigación

3.- Interés y motivación (30%).



Elaboración de una breve memoria (20%)

Entrevista (10%)

Ambos apartados valorarán la motivación del estudiante por acceder al programa, así como la viabilidad y disposición de tiempo para cumplir con los requisitos establecidos en el mismo. Igualmente, la entrevista y análisis detallado del curriculum permitirá asesorar y dirigir las actividades de formación más adecuadas en función del perfil del alumno.

ESTUDIANTES CON DEDICACIÓN A TIEMPO PARCIAL:

El Programa de Doctorado en Enfermería ofrece la posibilidad de la realización de los estudios de Doctorado a tiempo parcial para aquellos estudiantes que acrediten circunstancias de índole laboral, social, familiar o de otro tipo que razonablemente impidan la dedicación a tiempo completo. Se reservará un máximo del 50 por 100 de las plazas disponibles para estudiantes a tiempo parcial, entendiéndose por tal el/la estudiante con una dedicación a las actividades del programa inferior a 25 horas semanales.

En estos casos serán de aplicación los mismos criterios y procedimientos de admisión que los correspondientes a los estudios a tiempo completo

La Comisión Académica del Programa de Doctorado resolverá tanto las solicitudes de estudios a tiempo parcial como las de cambio de modalidad y las bajas temporales contempladas en el RD.

ESTUDIANTES CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES:

Por lo que respecta a los sistemas y procedimientos de admisión adaptados al alumnado con necesidades educativas especiales, la Universitat de València dispone de la Unitat per a la Integració de Persones amb Discapacitat (UPD), que vela por el respeto al principio de igualdad de oportunidades y la no discriminación y que presta apoyo al colectivo de estudiantes con necesidades educativas especiales derivadas de una condición de discapacidad. La ¿Carta de Servicios¿ de esta unidad (<http://upd.uv.es/index.php/cartaservicio.html>), informa de los compromisos de calidad y derechos y deberes de las personas que utilizan el servicio.

De acuerdo con el Real Decreto 1892/2008, de 14 de noviembre, por el que se regulan las condiciones para el acceso a las enseñanzas universitarias oficiales de grado y los procedimientos de admisión a las universidades públicas españolas se reservará un 5 por 100 de las plazas disponibles para estudiantes que tengan reconocido un grado de discapacidad igual o superior al 33 por 100, así como para aquellos estudiantes con necesidades educativas especiales permanentes asociadas a circunstancias personales de discapacidad, que durante su escolarización anterior hayan precisado de recursos y apoyos para su plena normalización educativa.

3.3 ESTUDIANTES

Títulos previos:

UNIVERSIDAD	TÍTULO
Universitat de València (Estudi General)	Doctor en Programa Oficial de Posgrado en Enfermería

Últimos Cursos:

CURSO	Nº Total estudiantes	Nº Total estudiantes que provengan de otros países
Año 1	1	0
Año 2	3	1
Año 3	7	0
Año 4	17	0
Año 5	11	0

3.4 COMPLEMENTOS DE FORMACIÓN

El PDE ofrece la posibilidad de acceso a través de titulaciones máster de contenidos afines a las ciencias de la salud. En este caso, si no se acredita una formación suficiente en metodología de la investigación se exigirán complementos formativos que deberán cursarse en programas máster que incluyan esta formación, propuestos por la Comisión Académica del Programa de Doctorado, a tenor del curriculum formativo del alumno o alumna.

Se cursarán 3,5 créditos correspondientes a la materia obligatoria: ¿Protocolos de investigación y publicación científica¿ del Máster Universitario en Salud Pública y Gestión Sanitaria.

El enlace correspondiente a la información de esta materia es: <http://www.uv.es/fatwirepub/Satellite/universitat/es/ asignaturas-1285848941532.html?idA=42684&idT=2124>

4. ACTIVIDADES FORMATIVAS

4.1 ACTIVIDADES FORMATIVAS



ACTIVIDAD: Reuniones de seguimiento de actividades del proyecto de Investigación		
4.1.1 DATOS BÁSICOS	Nº DE HORAS	30
DESCRIPCIÓN		
<p>El/la doctorando/a se reunirá con su director/a de tesis y con su grupo de investigación con el objeto de evaluar el trabajo realizado hasta la fecha y planificar el trabajo futuro. En este tipo de reuniones se realizará un especial seguimiento a los resultados obtenidos.</p> <p>a) <i>Resultado del aprendizaje</i>: El resultado del aprendizaje se sintetiza en las competencias adquiridas (CB13, CB14, CAO2, CAO3, CAO4, CG1, CG2).</p> <p>b) <i>Lengua en la que se realizará</i>: Castellano.</p> <p>c) <i>Doctorado a tiempo completo</i>: Las reuniones se realizarán trimestralmente a lo largo de los tres años de doctorado.</p> <p>d) <i>Doctorado a tiempo parcial</i>: El/la doctorando a tiempo parcial trataría de acoplarse a las reuniones del alumnado a tiempo completo. En caso de que esto no sea posible las reuniones se llevarían a cabo semestralmente a lo largo de los 5 años de doctorado.</p>		
4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL		
<p>Levantar acta firmada por el/la directora/a de Tesis confirmando la asistencia a las reuniones.</p> <p>Responsable: El/la responsable del control de la actividad será el/la director/a de la tesis</p> <p>Al finalizar el año académico, la Comisión Académica de Doctorado lo incluirá en el Documento Personalizado Anual de Actividades del estudiante</p>		
4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD		
No proceden actuaciones de movilidad		
ACTIVIDAD: Participación en foro de discusión sobre la producción científica del programa de doctorado		
4.1.1 DATOS BÁSICOS	Nº DE HORAS	30
DESCRIPCIÓN		
<p>El/la estudiante de doctorado deberá presentar los resultados más significativos de su trabajo de una manera organizada (principalmente a través de presentaciones en Power Point o similares) al grupo de investigación al que pertenece. Para llevar a cabo esta actividad necesitará la colaboración del director/a de su Tesis Doctoral para la preparación de la presentación.</p> <p>a) <i>Resultado del aprendizaje</i>: El resultado del aprendizaje se sintetiza en las competencias adquiridas (CB11, CB12, CB13, CB14, CB15, CAO3, CAO4, CG2).</p> <p>b) <i>Lengua en la que se impartirá</i>: Castellano.</p> <p>c) <i>Doctorado a tiempo completo</i>: Los seminarios (3) se realizarían con una frecuencia anual: Primera, Segunda y Tercera anualidad.</p> <p>d) <i>Doctorado a tiempo parcial</i>: Los seminarios (3) se realizarían en Segunda, Tercera y Cuarta anualidad de los 5 años de doctorado.</p>		
4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL		
<p>Levantar acta firmada por el/la directora/a de Tesis confirmando la asistencia a los foros.</p> <p>Responsable: El/la responsable del control de la actividad será el/la director/a de la tesis</p> <p>Al finalizar el año académico, la Comisión Académica de Doctorado lo incluirá en el Documento Personalizado Anual de Actividades del estudiante</p>		
4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD		
No proceden actuaciones de movilidad		
ACTIVIDAD: Asistencia a conferencias, seminarios o reuniones		
4.1.1 DATOS BÁSICOS	Nº DE HORAS	15
DESCRIPCIÓN		
<p>El/la estudiante de doctorado deberá asistir a reuniones, seminarios o conferencias de expertos relacionadas con el área de investigación al que pertenece. Esta actividad será indicada por el director/a de su Tesis Doctoral y comunicada a la Comisión Académica del Programa de Doctorado</p> <p>a) <i>Resultado del aprendizaje</i>: El resultado del aprendizaje se sintetiza en las competencias adquiridas (CB11, CB14, CB15, CAO2, CAO4, CAO6).</p> <p>b) <i>Lengua en la que se impartirá</i>: La que proceda.</p> <p>c) <i>Doctorado a tiempo completo</i>: Las asistencias (3) se realizarían con una frecuencia anual: Primera, Segunda y Tercera anualidad.</p> <p>d) <i>Doctorado a tiempo parcial</i>: Las asistencias (3) se realizarían en Segunda, Tercera y Cuarta anualidad de los 5 años de doctorado.</p>		
4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL		



<p>Certificado acreditativo de la asistencia del/ de la estudiante a la actividad.</p> <p>Responsable: El/la responsable del control de la actividad será el/la director/a de la tesis</p> <p>Al finalizar el año académico, la Comisión Académica de Doctorado lo incluirá en el Documento Personalizado Anual de Actividades del estudiante</p>		
4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD		
Desplazamiento al lugar de la conferencia, seminario o reunión científica		
ACTIVIDAD: Preparación de una Publicación Científica		
4.1.1 DATOS BÁSICOS	Nº DE HORAS	60
DESCRIPCIÓN		
<p>Fruto del trabajo realizado por el/la estudiante de doctorado, éste/a tendrá que preparar y escribir un borrador de trabajo con el formato de una publicación científica.</p> <p>a) <i>Resultado del aprendizaje</i>: El resultado del aprendizaje se sintetiza en las competencias adquiridas (CB11, CB12, CB15, CB16, CAO3, CAO4, CAO5, CAO6).</p> <p>b) <i>Lengua en la que se realizará</i>: Castellano o Inglés.</p> <p>c) <i>Doctorado a tiempo completo</i>: La entrega del borrador la deberá de realizar durante la segunda anualidad (finales del segundo año).</p> <p>d) <i>Doctorado a tiempo parcial</i>: La entrega del borrador la deberá de realizar durante la cuarta anualidad (finales del cuarto año).</p>		
4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL		
<p>Levantar acta firmada por el/la directora/a de Tesis confirmando la entrega y dando el visto bueno al borrador del artículo entregado.</p> <p>Responsable: El/la responsable del control de la actividad será el/la director/a de la tesis</p> <p>Al finalizar el año correspondiente (2º o 4º dependiendo de la modalidad de doctorado) la Comisión Académica de Doctorado lo reflejará en el Documento Personalizado Anual</p>		
4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD		
No proceden actuaciones de movilidad		
ACTIVIDAD: (No obligatoria) Participación en Congresos Nacionales y/o Internacionales		
4.1.1 DATOS BÁSICOS	Nº DE HORAS	30
DESCRIPCIÓN		
<p>Con el fin de tener una información más directa y concreta sobre el estado actual de su línea de investigación es conveniente que el/la estudiante asista y participe en congresos científicos de su campo. No es una actividad obligatoria, y en su caso sólo se llevaría a cabo cuando la financiación fuera posible.</p> <p>a) <i>Resultado del aprendizaje</i>: El resultado del aprendizaje se sintetiza en las competencias adquiridas (CB11, CB15, CB16, CAO5, CAO6).</p> <p>b) <i>Lengua en la que se realizará</i>: Castellano o Inglés.</p> <p>c) <i>Doctorado a tiempo completo</i>: La actividad se considera completada con la asistencia a un mínimo de 1 congreso que se deberá realizar durante la segunda y/o la tercera anualidad.</p> <p>d) <i>Doctorado a tiempo parcial</i>: Los estudiantes podrán realizar esta actividad de forma voluntaria a partir de la tercera anualidad.</p>		
4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL		
<p>El comité organizador del congreso librará un certificado confirmando la participación del/ de la estudiante.</p> <p>Responsable: El/la responsable del control de la actividad será el/la director/a de la tesis</p> <p>Al finalizar el año correspondiente la Comisión Académica de Doctorado lo incluirá en el Documento Personalizado Anual de Actividades del/de la estudiante.</p>		
4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD		
Convocatorias de ayudas y/o financiación propia del grupo de investigación al que pertenece el/la estudiante.		
ACTIVIDAD: (No obligatoria) : Movilidad: Estancias en Centros de Investigación Nacionales o Internacionales		
4.1.1 DATOS BÁSICOS	Nº DE HORAS	150
DESCRIPCIÓN		



Para que el alumnado tengan un punto de vista diferente y una visión más amplia sobre cómo llevar a cabo su investigación es importante la realización de estancias en centros de investigación nacionales o internacionales. Esta actividad presenta serios problemas de financiación por lo que sólo estarían obligados/as a realizarla aquellos/as estudiantes cuyo doctorado esté financiado y con acceso a bolsa de ayuda externa. En caso de no realizarla teniendo opción a ella se debería justificar de una manera razonada. Esta estancia debe de tener una duración de al menos 3 meses si el/la estudiante quiere optar a la Mención Internacional al Título de Doctor.

a) *Resultado del aprendizaje*: El resultado del aprendizaje se sintetiza en las competencias adquiridas (CB13, CB15, CB16, CAO1, CAO2, CAO4, CAO5, CG1).

b) *Lengua en la que se realizará*: Castellano o Inglés.

c) *Doctorado a tiempo completo*: La estancia deberá realizarse durante la segunda o la tercera anualidad.

d) *Doctorado a tiempo parcial*: No está previsto que los/as estudiantes a tiempo parcial efectúen esta actividad, ya que se trata de estudiantes que por motivos profesionales o personales no podrían realizarla. En cualquier caso, si algún/a estudiante a tiempo parcial desea realizar movilidad, la Comisión Académica junto con los/as director/a y tutor/a facilitará el acceso a recursos externos para su posible realización.

4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL

La Comisión Académica del Programa autorizará la estancia y las actividades realizadas en una institución de enseñanza superior internacional o en un centro de investigación internacional. Además, indicará si dichas actividades se consideran adecuadas a fin de otorgar la Mención Internacional al Título de Doctor. Para ello, el doctorando/a deberá presentar su solicitud ante la Comisión Académica del Programa con el visto bueno del director/a y tutor/a de la tesis con un plazo mínimo de quince días de antelación al inicio de la estancia. Al finalizar la estancia, la persona responsable del centro receptor deberá confirmar la estancia y dar su visto bueno sobre el trabajo realizado por el alumnado mediante un documento firmado. Al finalizar el año correspondiente la Comisión Académica de Doctorado lo incluirá en el Documento Personalizado Anual de Actividades del estudiante.

4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD

A fin de promover la realización de estancias, a aquellos/as estudiantes a tiempo completo en tercer curso y que todavía no hayan realizado una estancia se les solicitará la propuesta de un plan para la solicitud de recursos externos. El documento con el plan para movilidad se adjuntará al plan de investigación y documento de actividades para su aprobación por la Comisión Académica del Programa de Doctorado. De forma excepcional, en caso de no estar previsto solicitar recursos externos para movilidad, el/la estudiante incluirá una motivación que se adjuntará al plan de investigación y documento de actividades para su evaluación por parte de la Comisión Académica.

ACTIVIDAD: Actividades transversales

4.1.1 DATOS BÁSICOS	Nº DE HORAS
	45

DESCRIPCIÓN

La Comisión Académica del Programa de doctorado definirá, con una periodicidad trienal, las actividades formativas transversales que deberán cursar sus doctorandos/as de entre el catálogo de las actividades ofertadas por la Escuela de Doctorado.

SE PUEDE CONSULTAR LA INFORMACIÓN RELATIVA A LA OFERTA, ASÍ COMO AL CALENDARIO ANUAL DE LAS ACTIVIDADES TRANSVERSALES EN LA SIGUIENTE DIRECCIÓN:

<https://www.uv.es/uvweb/universidad/es/estudios-postgrado/doctorados/actividades/actividades-transversales/catalogo-actividades-transversales-1285958500440.html>

Justificación: el paso previo a la realización de una tesis doctoral es la implementación y desarrollo de metodologías de investigación cuyos resultados puedan ser difundidos mediante la publicación de artículos de investigación. En este sentido, el aprendizaje de los mecanismos básicos de la redacción de artículos científicos y la estructura de los mismos, son actividades previas y necesarias para la concreción de la tesis doctoral. Además, como los futuros doctorandos deberán defender sus tesis ante un tribunal, resultan importantes las habilidades dirigidas a consolidar, a nivel avanzado determinadas herramientas como la expresión y comunicación. Lo mismo ocurre con la utilización de los sistemas y aplicaciones informáticas necesarias para la obtención de información actualizada que se podrá utilizar en la tesis, así como el conocimiento complementario de los indicadores de impacto en los trabajos científicos. Otras materias de interés para el desarrollo de la actividad investigadora incluyen el conocimiento de las posibles fuentes de financiación, las estrategias para la inserción laboral o el análisis de género en la investigación.

Organización y contenidos: La Escuela de Doctorado de la Univesitat de València es el Centro encargado de organizar las actividades transversales y velar por su calidad, así como por su adecuación a las exigencias investigadoras. Dichas actividades, organizadas en diferentes ediciones y en diversas lenguas (castellano, valenciano e inglés) tendrán una duración de 15 horas y su docencia es on-line. Los cursos que componen este catálogo son los siguientes:

01. La redacción de artículos científicos.

Horas: 15

Formación: online

Planificación temporal y/o calendario de esta actividad transversal: 1 febrero al 30 mayo

Contenidos específicos:

1. Introducción: fundamentos de la comunicación científica
2. La revista científica como vehículo de publicación. Características y contenidos. Relación de los autores con las revistas. Las normas de publicación, el proceso de revisión y la cesión de derechos de explotación de los manuscritos
3. El artículo científico. Organización, estructura y contenidos. El modelo IMRDC
4. La escritura de un artículo científico: Redacción y argumentación. Estilo de la escritura científica. Aspectos éticos de las publicaciones científicas.



5. Criterios de elección de la revista científica

6. El proceso editorial: Cómo preparar el manuscrito, proceso de revisión y reescritura: las plantillas de evaluación de las revistas científicas.

7. Algunas herramientas de ayuda en la preparación y redacción de los trabajos científicos. Mapas conceptuales, gestores de referencias bibliográficas.

8. Mejorar la visibilidad y accesibilidad de los artículos publicados. Depósito en repositorios, uso de redes sociales de contenido académico

02. Citas e impacto: evaluación de la actividad investigadora en ciencias de la salud.

Horas: 15

Formación: online

Planificación temporal y/o calendario de esta actividad transversal: 1 febrero al 30 mayo

Contenidos específicos:

1. La evaluación científica. Hacia una cultura de las citas.

2. Bibliometría e indicadores bibliométricos.

3. Criterios de las principales Agencias de evaluación de la actividad investigadora.

4. Herramientas de análisis de la actividad investigadora

5. Recursos a consultar para obtener indicios de calidad e indicadores de impacto.

6. Índices de Citas, Factor de Impacto e indicios de calidad.

7. Fuentes para hallar el número de citas recibidas

8. ¿Dónde publicar los resultados de la investigación científica en Ciencias y Ciencias de la Salud? Requisitos de calidad.

9. Clasificación de revistas científicas relevantes: Bases de Datos donde están indizadas las publicaciones

03. Citas e impacto: evaluación de la actividad investigadora en humanidades y ciencias sociales.

Horas: 15

Formación: online

Planificación temporal y/o calendario de esta actividad transversal: 1 febrero al 30 mayo

Contenidos específicos:

1. La evaluación científica. Hacia una cultura de las citas.

2. Bibliometría e indicadores bibliométricos.

3. Criterios de las principales Agencias de evaluación de la actividad investigadora.

4. Herramientas de análisis de la actividad investigadora

5. Recursos a consultar para obtener indicios de calidad e indicadores de impacto.

6. Índices de Citas, Factor de Impacto e indicios de calidad.

7. Fuentes para hallar el número de citas recibidas

8. ¿Dónde publicar los resultados de la investigación científica en Ciencias Humanas y Sociales? Requisitos de calidad.

9. Clasificación de revistas científicas relevantes: Bases de Datos donde están indizadas las publicaciones

04. Refworks 2.0 para la gestión de la Bibliografía en Ciencias y Ciencias de la Salud.

Horas: 15

Formación: online

Planificación temporal y/o calendario de esta actividad transversal: 1 febrero al 30 mayo

Contenidos específicos:



1. La gestión de la información académica y profesional en Ciencias y Ciencias de la Salud
 2. Herramientas para la gestión bibliográfica: Introducción de los gestores bibliográficos
 3. Introducción al nuevo RefWorks
 4. Funcionalidades básicas
 - 4.1. Acceso a RefWorks
 - 4.2. Creación de cuenta
 - 4.3. Creación y gestión de carpetas
 - 4.4. Creación y gestión de etiquetas
 - 4.5. Búsquedas básicas y avanzadas
 5. Introducción manual de referencias: campos
 6. Importación de referencias desde ficheros bibliográficos
 7. Importación de metadatos desde archivos PDF
 8. Importación de referencias desde bases de datos de Ciencias y Ciencias de la Salud
 - 8.1. Importación directa e indirecta (WOS, Scopus, Proquest, Springer, EBSCO, ERIC, etc)
 9. Los formatos bibliográficos: introducción
 10. Elaboración de bibliografía con RefWorks
 11. Citación directa en Microsoft Word y aplicación automática de estilos científicos: Vancouver, MLA, APA, Chicago, etc
 12. Citación en Google Docs con Refworks
 13. Funcionalidades avanzadas
 - 13.1. Complemento Save to Refworks
 - 13.2. Anotación de documentos y trabajo con PDF
 - 13.3. Vinculación de cuenta Dropbox
 - 13.4. Creación de campos personalizados en la base de datos
 14. Compartir referencias
 15. Utilización de ayuda y material de soporte
 16. Introducción a Mendeley
05. Refworks 2.0 para gestión de la bibliografía en Humanidades y Ciencias Sociales.

Horas: 15

Formación: online

Planificación temporal y/o calendario de esta actividad transversal: 1 febrero al 30 mayo

Contenidos específicos:

1. La gestión de la información académica y profesional en Ciencias Sociales.
2. Herramientas para la gestión bibliográfica: Introducción de los gestores bibliográficos
3. Introducción al nuevo RefWorks
4. Funcionalidades básicas
 - 4.1. Acceso a RefWorks
 - 4.2. Creación de cuenta
 - 4.3. Creación y gestión de carpetas



- 4.4. Creación y gestión de etiquetas
- 4.5. Búsquedas básicas y avanzadas
5. Introducción manual de referencias: campos
6. Importación de referencias desde ficheros bibliográficos
7. Importación de metadatos desde archivos PDF
8. Importación de referencias desde bases de datos de ciencias sociales y de la educación
- 8.1. Importación directa e indirecta (WOS, Scopus, Proquest, Springer, EBSCO, ERIC, etc)
9. Los formatos bibliográficos: introducción
10. Elaboración de bibliografía con RefWorks
11. Citación directa en Microsoft Word y aplicación automática de estilos científicos: APA, Chicago, MLA, etc
12. Citación en Google Docs con Refworks
13. Funcionalidades avanzadas
- 13.1. Complemento Save to Refworks
- 13.2. Anotación de documentos y trabajo con PDF
- 13.3. Vinculación de cuenta Dropbox
- 13.4. Creación de campos personalizados en la base de datos
14. Compartir referencias
15. Utilización de ayuda y material de soporte
16. Introducción a Mendeley

06. Convocatoria de ayudas a la investigación.

Horas: 15

Formación: online

Planificación temporal y/o calendario de esta actividad transversal: 1 febrero al 30 mayo

Contenidos específicos:

1. La investigación en la Universitat de València. Contexto general, interno y externo de la gestión y de las políticas de I+D+i. La financiación de la investigación.
2. El Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación, el Plan Estratégico de Subvenciones de Ciencia y Tecnología de la Generalitat Valenciana y el Programa Propio de Ayudas a la Investigación del Vicerrectorado de Investigación de la Universitat de València. Convocatorias de proyectos de I+D+i y otras acciones de investigación. Programas para la formación, contratación y movilidad de personal investigador.
3. El Programa Marco de Investigación e Innovación de la Unión Europea. Horizonte Europa.
4. La I+D+i colaborativa. Preparación de proyectos de I+D+i. Gestión técnico -administrativa

07. Habilidades de expresión y argumentación oral.

Horas: 15

Formación: online

Planificación temporal y/o calendario de esta actividad transversal: 1 febrero al 30 mayo

Contenidos específicos:

1. Géneros discursivos orales en el ámbito académico y profesional
2. Elementos externos de la producción oral:

¿ Habilidades locutivas: la voz y el control de la voz



¿ Control de los elementos proxémicos y quinésicos

3. Tipos de presentaciones orales

4. La preparación del discurso oral

5. Tácticas para la organización del discurso oral

6. Hacia la búsqueda de la variedad estándar oral

7. Persuasión y argumentación en las presentaciones orales

8. Habilidades de interacción dialógica

08. El movimiento open en la ciencia y la investigación.

Horas: 15

Formación: online

Planificación temporal y/o calendario de esta actividad transversal: 1 febrero al 30 mayo

Contenidos específicos:

Tema 1. El acceso abierto: orígenes y finalidad. Políticas y normativas

Tema 2. Las revistas científicas y el acceso abierto. Publicar en abierto

Tema 3. Los repositorios. Localización de documentos científicos en acceso abierto

Tema 4. Derechos de autor. Licencias Creative Commons

09. Evaluación de la actividad investigadora y publicación científica en abierto.

Horas: 15

Formación: online

Planificación temporal y/o calendario de esta actividad transversal: 1 febrero al 30 mayo

Contenidos específicos:

1. La publicación científica: procesos editoriales y visibilidad de las publicaciones

2. Evaluación de las publicaciones científicas: fuentes y búsqueda de indicios de calidad

3. El movimiento Open Access y el libre acceso al conocimiento

4. Derechos de autor y publicación en abierto

5. RODERIC, repositorio institucional de la Universitat de València

10. La transferencia de los resultados de investigación.

Horas: 15

Formación: online

Planificación temporal y/o calendario de esta actividad transversal: 1 febrero al 30 mayo

Contenidos específicos:

1. Introducción a la transferencia de conocimiento y tecnología

2. La protección de los resultados de investigación

3. Valorización y comercialización de resultados de investigación

4. Los contratos de transferencia del conocimiento

5. Creación de empresas de base tecnológica

6. Vigilancia tecnológica



11. Estrategias para la inserción laboral. Análisis curricular y procesos de selección.

Horas: 15

Formación: online

Planificación temporal y/o calendario de esta actividad transversal: 1 febrero al 30 mayo

Contenidos específicos:

1. El proceso de búsqueda de empleo:

1.1 El Autoconocimiento: parte imprescindible en la definición de tu perfil profesional

1.2 Elaboración de tu Objetivo profesional

2. Herramientas de búsqueda de empleo para la inserción:

2.1 Curriculum Vitae: definición de CV, consejos para su elaboración, errores más comunes, Tipos de CV (Cronológico, Multiperfil, Funcional, Europeo, Video-Curriculum)

2.2 Carta Presentación: definición de carta de presentación, consejos para su elaboración, errores más comunes, tipos de cartas, respuesta a una oferta, auto candidatura

2.3 Instancia: convocatorias empleo/becas público

3. El Proceso de Selección

3.1 La importancia del reclutamiento (criba curricular)

3.2 Definición y realización de dinámicas de grupo

3.3 Definición y realización de pruebas psicotécnicas

3.4 La entrevista de selección: fases de la entrevista y aspectos claves a tener en cuenta

4. Técnicas de búsqueda de empleo y análisis del mercado de trabajo

4.1 Red de contactos: La importancia de contar con una adecuada Networking profesional

4.2 Análisis del mercado de trabajo de acuerdo a tu objetivo profesional

4.3 Meta-buscadores de empleo

5. La carrera investigadora

12. Análisis de género en la investigación.

Horas: 15

Formación: online

Planificación temporal y/o calendario de esta actividad transversal: 1 febrero al 30 mayo

Contenidos específicos:

UNIDAD 1. CONCEPTOS, TEORÍAS Y SESGOS SEXISTAS

1.1 El género como categoría de análisis

1.2 Análisis del sistema sexo/género en la investigación

1.3 Sesgos sexistas en el proceso de investigación

UNIDAD 2. INCORPORAR EL ENFOQUE DE GÉNERO EN LA

INVESTIGACIÓN

A. Las exigencias legales en investigación en materia de género

2.1. La igualdad de género como objetivo político

2.2. El análisis de género, una obligación legal



- 2.3 Género e investigación en la Unión Europea
- 2.4 Género e investigación en la legislación española: La Ley de Igualdad
- 2.5 Género e investigación en la legislación española: Ley de la Ciencia
- 2.6 Género en investigación como obligación legal. Hoja de Ruta 2020.
- B. El ciclo de la investigación sensible al género
- 2.7 El ciclo de la investigación
- 2.8 Los métodos de investigación con enfoque de género
- 2.9 Fase de ideas
- 2.10 Fase de propuestas
- 2.11 Fase de investigación
- 2.12 Fase de difusión
- UNIDAD 3: ANÁLISIS DE GÉNERO EN CIENCIAS SOCIALES Y DE LA VIDA
- A. Análisis de género en las ciencias sociales
- 3.1. ¿Qué relevancia posee el género en este ámbito?
- 3.2. El análisis del sistema sexo/género en las ciencias sociales
- 3.3. Análisis de género en la historia
- 3.4. Análisis de género en la economía
- 3.5. Análisis de género en la psicología
- 3.6. Análisis de género en la sociología
- 3.7. Técnicas de investigación social con enfoque de género
- 3.8. Algunas pautas para integrar el enfoque de género en las distintas técnicas de investigación social
- B. Análisis de género en las ciencias de la vida
- 3.9 ¿Qué relevancia posee el sistema sexo/género en este ámbito?
- 3.10 Sesgos de género en medicina
- 3.11 El género como determinante de la salud
- 3.12 Un apunte sobre las neurociencias
- UNIDAD 4: GÉNERO E INVESTIGACIÓN EN EL MEDIO AMBIENTE Y LAS TECNOLOGÍAS
- A. Análisis de género en el medio ambiente
- 4.1. ¿Qué relevancia posee el sistema sexo/género en este ámbito?
- 4.2. Sesgos de género en el medio ambiente.
- 4.3. La preocupación por el género en el medio ambiente.
- 4.4. Género y cambio climático.
- 4.5. Género y gestión sostenible de recursos.
- 4.6. Género y energías renovables.
- 4.7. Género y transporte público.
- B. Análisis de género en tecnología
- 4.8 ¿Qué relevancia posee el sistema sexo/género en este ámbito?



4.4 Sesgos de género en la tecnología

4.10 Género y Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC)

4.11 Género y robótica

4.12 Género y tecnología doméstica y del cuidado

13. Ética de la investigación científica.

Horas: 15

Formación: online

Planificación temporal y/o calendario de esta actividad transversal: 1 febrero al 30 mayo

Contenidos específicos:

1. Investigación con la participación de seres humanos

Desarrollo y aspectos fundamentales de las leyes en las que se basa la investigación en seres humanos en los aspectos éticos.

2. Investigación con la participación de animales

Desarrollo y aspectos fundamentales de las leyes en las que se basa la investigación en animales en los aspectos éticos.

3. Protección de los trabajadores

Desarrollo y aspectos fundamentales de las leyes en las que se basa la protección de los trabajadores.

4. Protección del medio ambiente

Desarrollo y aspectos fundamentales de las leyes en las que se basa la protección del medio ambiente.

5. Protección de datos de carácter personal

Desarrollo y aspectos fundamentales de las leyes en las que se basa la protección de los datos de carácter personal.

14. Propiedad intelectual e industrial.

Horas: 15

Formación: online

Planificación temporal y/o calendario de esta actividad transversal: 1 febrero al 30 mayo

Contenidos específicos:

1. Derechos de autor y registros de los mismos.

2. Licencias.

3. Propiedad intelectual y redes sociales.

4. Propiedad industrial y los signos distintivos de la empresa.

5. Patentes y modelos de utilidad.

6. Diseño industrial.

7. Privacidad y redes sociales.

8. Derecho publicitario y derecho de los consumidores aplicado a Internet (Ley general de la publicidad).

9. Aspectos del entorno digital (LSSI, Derecho aplicado a e-commerce, gestión y protección de dominios, contratación y firma electrónica).

15. Financiación público y privado de la investigación.

Horas: 15

Formación: online

Planificación temporal y/o calendario de esta actividad transversal: 1 febrero al 30 mayo



Contenidos específicos:

1. A nivel público estatal:

- Ayudas para el desarrollo de proyectos de investigación (I+D, FIS, etc.)
- Formación y movilidad de investigadores predoctorales y postdoctorales.
- Adquisición y mejora de infraestructuras.
- Ayudas destinadas a favorecer la colaboración entre equipos de investigación tanto a nivel nacional como internacional.
- Ayudas para la mejora de la interdisciplinariedad de estos equipos.
- Convocatorias Ramón y Cajal y Juan de la Cierva para potenciar la carrera investigadora de los jóvenes con una trayectoria ya bien manifiesta y destacada.

2. A nivel autonómico:

- Programa I+D+i
- Equipamiento e infraestructuras FEDER
- Formación apoyo técnico I+D+i Garantía juvenil
- Programa para el apoyo a personas investigadoras con talento - Plan GenT
- COVID-19. Ayudas de concesión directa a soluciones científico-innovadores directamente relacionadas con la lucha contra la Covid-19

3. A nivel universitario:

- Convocatoria de ayudas para la recualificación del sistema universitario. (Margarita Salas, María Zambrano para la atracción de talento internacional).
- La financiación de acciones especiales de investigación.
- Doctorados industriales convocados por la Universidad de Valencia.

4. Proyectos europeos: Las convocatorias individuales Starting Grant, Consolidator Grant y Advanced Grant.

5. A nivel privado: Ejemplo: Premios innovación Universitat de valència - Banco Santander.

16. Metodología de la investigación científica.

Horas: 15

Formación: online

Planificación temporal y/o calendario de esta actividad transversal: 1 febrero al 30 mayo

Contenidos específicos:

1. El método científico: Definición y clasificación
2. Planificación de la investigación científica: Delimitación del problema, formulación de los objetivos, selección del material y métodos, procedimientos para la elaboración y análisis de los resultados
3. Publicación de los resultados. El artículo científico y su estructura: Título, Autoría, Resumen y palabras clave, Introducción, Material y Métodos, Resultados, Discusión y conclusiones, Agradecimientos y reconocimientos, Referencias bibliográficas, Material Suplementario

17. Diseño y evaluación de la eficacia de las intervenciones.

Horas: 15

Formación: online

Planificación temporal y/o calendario de esta actividad transversal: 1 febrero al 30 mayo

Contenidos específicos:

1. El planteamiento general de la evaluación.
2. Finalidad.
3. Objeto (dimensiones, categorías, variables, indicadores, referentes, criterios de evaluación).



3. Metodología (cuantitativa, cualitativa, mixta, validez, fiabilidad y credibilidad).
4. Instrumentación (selección, en el caso de aplicaciones de pruebas estandarizadas; adecuación, adaptación o elaboración de instrumentos y técnicas).
5. Temporalización de las diversas actuaciones.
6. Tratamiento de la información:
 - Programas informáticos para los datos cualitativos y cuantitativos.
 - Análisis textual.
7. Las audiencias destinatarias de las conclusiones, aportaciones y propuestas. El informe.
8. La composición y conformación del equipo evaluador y sus colaboradores.

18. Selección, realización e interpretación de técnicas estadísticas básicas en la investigación.

Horas: 15

Formación: online

Planificación temporal y/o calendario de esta actividad transversal: 1 febrero al 30 mayo

Contenidos específicos:

1. Estadística descriptiva unidimensional:

- Escala de medición, tablas de frecuencia, gráficos unidimensionales, medidas de una variable cuantitativa.
- Medidas de posición (media aritmética, moda, mediana, medidas de posición no central).
- Medidas de dispersión absoluta y relativa.
- Medidas de forma (simetría y asimetría; curtosis y apuntamiento).
- Medidas de concentración.

2. La curva normal. La distribución t de Student.

3. Probabilidad y variables aleatorias.

4. Inferencia estadística (distribución de la media muestral, intervalo de confianza, contraste de hipótesis).

5. Muestreo: Tamaño de la muestra.

5. Estadística bidimensional (Tablas de frecuencia, la covarianza, la independencia).

6. Correlación y regresión lineal.

7. Análisis estadísticos de datos cualitativos (tablas de contingencia, distribución Ji cuadrado).

19. Análisis crítico de la información científica.

Horas: 15

Formación: online

Planificación temporal y/o calendario de esta actividad transversal: 1 febrero al 30 mayo

Contenidos específicos:

1. Identificación del problema por estudiar previamente no analizado.
2. Importancia del tema.
3. Descripción de objetivos específicos concretos y adecuados al problema en estudio con sus correspondientes hipótesis.
4. Análisis de la literatura contemplada. Marco conceptual.
 - Enfoque metodológico.
 - Selección de la muestra y tamaño muestral. Criterios de inclusión y exclusión. Método de muestreo y error muestral.



-Periodo de realización del trabajo de campo.

-Protocolo utilizado de recogida de datos.

-Métodos estadísticos empleados para el análisis de los datos.

4. Principales resultados: Su descripción y solidez.

5. Discusión e implicaciones.

-Descripción razonada e interpretación de los resultados en esta investigación

-Contraste y comparación de los resultados descritos con lo ya publicado previamente en la literatura científica.

6. Conclusiones y comentarios finales.

Competencias con las que se vincula:

Competencias básicas:

CB 11 Dominio de las habilidades y métodos de investigación.

CB 12 Capacidad de concebir, diseñar o crear, poner en práctica y adoptar un proceso sustancial de investigación.

CB 14 Capacidad de realizar un análisis crítico y de evaluación, así como de síntesis de ideas nuevas y complejas.

CB 15 Capacidad de comunicación con la comunidad académica y científica, así como con la sociedad en general acerca de los ámbitos de conocimiento concretos, en los modos e idiomas de uso habitual en la comunidad científica internacional.

Destrezas personales:

Encontrar las preguntas claves que hay que responder para resolver un problema complejo.

Integrar conocimientos, enfrentarse a la complejidad y formular juicios con información limitada.

Crítica y defensa intelectual de soluciones.

Otras competencias:

Incorporar la perspectiva de género en la práctica investigadora.

Adquirir las habilidades personales que faciliten la inserción y desarrollo profesional.

Aplicar la ética en la investigación científica.

Dedicación máxima computable: 45 horas.

Lenguas de impartición: Castellano, valenciano e inglés.

Carácter: OBLIGATORIO.

Detalle y Planificación: Las actividades transversales se realizarán a lo largo de los dos primeros cursos académicos, tanto para los estudiantes con dedicación a tiempo completo como para los de tiempo parcial. El/la estudiante, con el visto bueno de su tutor y/o director, podrá distribuirse el número de horas (45 horas) de las actividades transversales a lo largo del periodo antedicho.

2. PROCEDIMIENTOS DE CONTROL

Actas de evaluación de la actividad tramitadas por el profesorado encargado de la docencia. Al finalizar el curso académico, las actividades superadas por el/la doctorando/a se incorporarán al documento de actividades personalizado.

3. ACTUACIONES DE MOVILIDAD

No proceden actuaciones de movilidad.

4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL

Actas de evaluación de la actividad tramitadas por el profesorado encargado de la docencia. Al finalizar el curso académico, las actividades superadas por el/la doctorando/a se incorporarán al documento de actividades personalizado.

4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD



No proceden actuaciones de movilidad.

5. ORGANIZACIÓN DEL PROGRAMA

5.1 SUPERVISIÓN DE TESIS

Respecto a la supervisión de tesis, los alumnos estarán sujetos a la normativa establecida en el Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado.

www.uv.es/escoladoct/REGLAMENTOS/Reglamento%20de%20Estudios%20de%20Doctorado_cas.pdf

El Reglamento de Estudios de Doctorado, aprobado por el Consejo de Gobierno de la Universitat de València ACGUV 206/2017, de 25 de julio, modificado por ACGUV/2018, de 10 de julio, establece respecto a la supervisión de tesis:

Artículo 3. La Comisión Académica del Programa de Doctorado

1. La Comisión Académica del Programa de Doctorado es la responsable de la programación, coordinación y supervisión académica y docente de las actividades del programa.

4. La Comisión Académica del Programa tiene las siguientes competencias:

- a) Proponer en la Escuela de Doctorado la relación de posibles doctores o doctoras para la tutorización y dirección de tesis doctoral, así como líneas de investigación que se ofrecen.
- b) Proponer la admisión en el programa de doctorado.
- c) Asignar a cada doctorando o doctoranda lo o los directores o directoras de la tesis doctoral y los tutores o tutoras de la tesis doctoral, así como aprobar su modificación de forma motivada.
- d) Hacer público los procedimientos que consideran oportunos a fin de garantizar la calidad de las tesis doctorales tanto en su elaboración como en el proceso de evaluación, antes de su depósito.
- e) Evaluar anualmente el documento de actividades personalizado y el plan de investigación del doctorando o doctoranda.
- f) A efectos de otorgar la mención internacional en el título de Doctor, autorizar la estancia y las actividades realizadas en otro Estado, sea en una institución de enseñanza superior o en una institución de investigación.
- g) Todas aquellas otras competencias necesarias para el correcto desarrollo de sus funciones.

Artículo 4. Los tutores o tutoras de tesis doctoral

1. Una vez admitido y matriculado en el programa de doctorado, a todos los doctorandos y doctorandas les será asignado por parte de la correspondiente Comisión Académica, en el plazo de tres meses, un tutor o tutora, que será un doctor o doctora con acreditada experiencia investigadora, ligado a la unidad o escuela que organice el programa.
2. Corresponde al tutor o tutora velar por la interacción del doctorando o doctoranda con la Comisión Académica y, en particular:
 - a) responsabilizarse de la adecuación de la formación y de la actividad investigadora del doctorando o doctoranda de acuerdo con el programa;
 - b) orientar al estudiante en la elección de los cursos, seminarios u otras actividades no regladas dirigidas a la formación investigadora.

Artículo 5. La dirección de las tesis doctorales

1. La Comisión Académica responsable del programa asignará a cada doctorando o doctoranda, en el plazo máximo de tres meses desde su matrícula, un director o directora de la tesis doctoral, que podrá ser coincidente o no con la persona designada como tutor. Esta asignación podrá recaer en cualquier doctor o doctora con experiencia investigadora debidamente acreditada y con independencia de la universidad, centro o institución en que preste sus servicios. Una tesis doctoral puede ser codirigida como máximo por tres doctores o doctoras.
2. Ningún doctor o doctora de la Universitat de València podrá dirigir o codirigir más de 10 tesis doctorales a la vez.
3. El director o directora podrá renunciar a las tareas de dirección del estudiante mediante escrito de renuncia motivado presentado a la Comisión Académica del Programa de Doctorado, la cual, si procede, resolverá la solicitud y procederá al nombramiento de otro director o directora para continuar el doctorado.
4. La Comisión Académica podrá modificar, con audiencia del doctorando o doctoranda y de los directores y directoras, y siempre que concurran razones justificadas, el nombramiento del director o directora de tesis doctoral en cualquier momento de la realización de la tesis.
5. La normativa general de la Universitat de València que regule la actividad del profesorado establecerá la equivalencia en créditos la función de tutorización y de dirección de tesis doctoral.



La Comisión fomentará la dirección de tesis doctorales por parte de los profesores/investigadores de las estructuras de investigación participantes en el programa, atendiendo a las preferencias manifestadas por los alumnos sobre las líneas de investigación en las que desarrollar su tesis, la igualdad de oportunidades entre los investigadores y la disponibilidad de los mismos.

Las labores de tutorización del doctorando y de dirección de tesis son reconocidas como parte de la dedicación docente e investigadora del profesorado tal y cómo se aprobó en el Consejo de Gobierno de la Universidad del 30 de octubre de 2012 se reconocen 20 horas por cada lectura de tesis o 30 en caso de ser doctorado internacional, pudiendo solicitarse en los dos cursos siguientes a la lectura de tesis, cuando haya codirección se repartirá entre los/las diferentes directores/as

Asimismo, la Comisión facilitará la supervisión múltiple en aquellos casos justificados académicamente, como pueden ser co-dirección de tesis por parte de un director experimentado y un director novel, o la co-tutela de tesis en líneas de investigación interdisciplinares.

Se impulsará la colaboración con otras universidades y centros de investigación internacionales en el ámbito del doctorado, favoreciendo la co-dirección de tesis por parte de expertos externos de reconocido prestigio.

Así mismo establece en su artículo 9 que la Universitat de València podrá formalizar convenios con universidades extranjeras para la realización de tesis doctorales en régimen de cotutela. En este caso los doctorandos y doctorandas realizarán sus trabajos de la tesis bajo el control y la responsabilidad de al menos un director o directora de tesis de cada una de las Universidades firmantes del convenio.

Por otra parte, se promoverá la presencia de expertos internacionales en las comisiones de seguimiento, informes previos y en los tribunales de tesis. Esta presencia viene siendo ya garantizada por la normativa existente en la UV sobre los requisitos para la defensa y presentación de la tesis doctoral, que han de emitir informes favorables previos a la lectura de la tesis.

Asimismo, la regulación existente sobre composición de tribunales de tesis garantiza la participación de miembros externos de la Universitat de València.

La Comisión Académica del programa es nombrada por la Comisión de Estudios de Postgrado de la Universitat de València a propuesta de la Facultat d'Infermeria i Podologia. Está integrada por cinco profesores/as doctores/as que reúnen los siguientes perfiles y cargos:

- Un/a representante del equipo decanal con experiencia acreditada en las líneas de investigación recogidas en el programa de doctorado
- Un/a profesor/a doctor/a representante nombrado por la Junta de Facultat con experiencia acreditada en las líneas de investigación recogidas en el programa de doctorado
- Tres profesores/as doctores/as representantes de los programas máster con acceso al programa y con experiencia acreditada en las líneas de investigación recogidas en el mismo.

La Universitat de València dispone de un "Documento de Compromiso Doctoral" aprobado por la Subcomisión de Doctorado de fecha 17 de octubre de 2011, en el que se definen los derechos y los deberes respectivos y los compromisos recíprocos de los miembros firmantes con la finalidad de asegurar la consecución de los objetivos definidos en el Programa durante el periodo de elaboración de la tesis doctoral, y el firmante del documento de compromiso doctoral. En síntesis, en este documento se establecen:

- Compromisos recíprocos en el establecimiento de una colaboración mutua.
- Se definen las Obligaciones y dedicación del director de la Tesis: compromiso de regularidad, motivación de iniciativas autónomas, carácter original e innovador del proyecto y coherente con la Línea de investigación.
- Obligaciones y dedicación del Doctorando: Informar al director regularmente sobre la evolución del trabajo, de sus resultados y compromiso de seguir las observaciones que le haga el director.
- Confidencialidad con los datos e informaciones que pudieran tener tal carácter que se le proporcionen y compromiso de utilizar la información para los fines correspondientes, Régimen de Propiedad Intelectual, reconociéndose al doctorando los derechos de propiedad intelectual o industrial que le correspondan de acuerdo con la legislación vigente.
- Resolución de conflictos, en los que el Coordinador del Programa de Doctorado deberá actuar de mediador.

Se indica el enlace al Código de Buenas Prácticas de la Escuela de Doctorado de la Universitat de València:

https://www.uv.es/escoladoct/NORMATIVA/CODIGO_DE_BUENAS%20PRACTICAS_ED-UV.pdf

5.2 SEGUIMIENTO DEL DOCTORANDO

El Reglamento de Estudios de Doctorado, aprobado por el Consejo de Gobierno de la Universitat de València ACGUV 206/2017, de 25 de julio, modificado por ACGUV/2018, de 10 de julio, establece el siguiente procedimiento en los diferentes artículos que se especifican:

Artículo 4. Los tutores o tutoras de tesis doctoral

1. Una vez admitido y matriculado en el programa de doctorado, a todos los doctorandos y doctorandas los será asignado por parte de la correspondiente Comisión Académica, en el plazo de tres meses, un tutor o tutora, que será un doctor o doctora con acreditada experiencia investigadora, ligado a la unidad o escuela que organice el programa.



Artículo 5. La dirección de las tesis doctorales

1. La Comisión Académica responsable del programa asignará a cada doctorando o doctoranda, en el plazo máximo de tres meses desde su matrícula, un director o directora de la tesis doctoral, que podrá ser coincidente o no con la persona designada como tutor.

Artículo 6. Documento de compromiso doctoral

Con posterioridad a la formalización de la matrícula por primera vez, el doctorando o doctoranda, la Universidad, su tutor o tutora, si procede, y su director o directora tendrán que suscribir de forma conjunta el compromiso doctoral, relativo, entre otras cuestiones, al procedimiento de resolución de conflictos que se puedan plantear, los aspectos referidos a la propiedad intelectual o industrial y, en general, a las funciones de supervisión de la actividad investigadora del doctorando o doctoranda.

Artículo 7. Documento de actividades y plan de investigación de los estudiantes de doctorado

1. Una vez matriculado por primera vez se materializará para cada doctorando o doctoranda el documento de actividades personalizado, donde se registrarán todas las actividades de interés para el desarrollo del doctorando o doctoranda, así como del desarrollo de la tesis de doctorado, con el fin de la revisión por el tutor o tutora y el director o directora de tesis y su evaluación por la Comisión Académica del Programa de Doctorado correspondiente.

2. Antes de que finalice el primer año el doctorando o doctoranda elaborará un plan de investigación, avalado por el tutor o tutora y el director o directora; este plan tendrá que incluir la metodología y los objetivos, los medios y la planificación temporal, así como el informe favorable de la Comisión de Ética en Investigación Experimental de la Universitat de València en los casos señalados.

Este plan se podrá mejorar a lo largo de su permanencia en el programa de doctorado y tendrá que ser avalado por el tutor o tutora y por el director o directora.

3. Serán objeto de evaluación por la Comisión de Ética los planes de investigación que incluyan la experimentación con humanos o con muestras biológicas humanas, la experimentación animal y la utilización de agentes biológicos patógenos u organismos modificados genéticamente.

4. Anualmente la Comisión Académica del Programa evaluará el plan de investigación y el documento de actividades junto con los informes que tendrán que emitir el tutor o tutora y el director o directora. La evaluación positiva será requisito para poder continuar en el programa. En caso de evaluación negativa, que tendrá que ser motivada, el doctorando o doctoranda tendrá que ser nuevamente evaluado en el plazo de seis meses, para lo cual tendrá que elaborar un nuevo plan de investigación.

Si se produce una nueva evaluación negativa, se dará de baja definitivamente al doctorando o doctoranda. Contra estas resoluciones, que no agotan la vía administrativa, el interesado podrá interponer recurso de alzada, que resolverá, previo informe de la Escuela de Doctorado, el rector o persona en quien delegue.

5. Para la matrícula de los años sucesivos será necesario un informe favorable de este documento de actividades personalizado y del plan de investigación por parte de la Comisión Académica.

6. Estos documentos tendrán que inscribirse y registrarse en la Escuela de Doctorado.

www.uv.es/escoladoct/REGLAMENTOS/Reglamento%20de%20Estudios%20de%20Doctorado_cas.pdf

En lo referente a la oferta para los estudiantes de **estancias en otros centros, cotuteladas y menciones europeas**, la Universitat de València mantiene numerosos convenios de colaboración con diferentes universidades tanto nacionales como extranjeras que amplían las posibilidades de desarrollo del programa de doctorado que se presenta. En la relación que se adjunta se incluye información sobre aquellas universidades que ofertan programas de doctorado en enfermería y que han mantenido en los últimos años una relación de colaboración e intercambio más directa con la Facultat d'Infermeria i Podologia de la Universitat de València.

Si bien las experiencias de colaboración hasta la fecha han sido exclusivamente a través del programa Erasmus o del Programa de Relaciones Internacionales, los convenios suscritos, la existencia de programas de doctorado específicos para enfermería y las experiencias previas, nos garantizan la viabilidad de las posibles estancias, cotuteladas y menciones necesarias para que los estudiantes de doctorado completen o amplíen su formación o puedan elaborar su tesis doctoral en el marco de la normativa europea (tesis doctoral con mención europea).

Por otra parte, las particularidades de la oferta de estas actividades en las diferentes universidades hacen posible que tanto el alumnado matriculado a tiempo completo, como el matriculado a tiempo parcial puedan planificar las estancias y otras actividades según sus circunstancias personales y profesionales. La Comisión Académica del Programa será responsable tanto de incentivar este tipo de colaboraciones así como de la difusión, organización, seguimiento y control de las mismas.

UNIVERSIDAD	PAIS	PROGRAMA DE DOCTORADO	DIRECCION WEB	COORDINADOR/A PROGRAMA
ROVIRA I VIRGILI	ESPAÑA	CIENCIAS DE LA ENFERMERIA	http://www.urv.cat/estudis/doct-rat/oferta_doctorat.html	Dra. Carme Ferré Grau
ALICANTE	ESPAÑA	CIENCIAS DE LA SALUD	http://cvnet.cpd.ua.es/webcvnet/planestudio/planestudiond.aspx?plan=1109#	Profª Ana Laguna
"UNIVERSITA DEGLI STUDI DI MODENA E REGGIO EMILIA"	MODENA (ITALIA)	"CLINICAL AND EXPERIMENTAL MEDICINE"	http://www.unimore.it/didattica/dottorato.html?id=2	Profª Paola Loria



		(MED 45: General clinical and pediatric nursing)*		
UNIVERSIDAD DE SAO PAULO	BRASIL	ENFERMAGEM NA SAUDE DO ADULTO	http://www.ee.usp.br/pos/proesa/index.php?dm=13	Prof.ª Dr.ª Katia Grillo Padilha
UNIVERSITY OF ADELAIDE	AUSTRALIA	DOCTOR OF NURSING	http://health.adelaide.edu.au/nursing/downloads/future-students/postgraduate-research/nursing-doctor.pdf	Dr. Rick Wiechula
FLORIDA INTERNATIONAL UNIVERSITY	EEUU	DOCTOR IN NURSING	http://www.cnhs.fiu.edu/nursing/graduate/phd	Dr. AnahidKulwicki
UNIVERSITY OF OKLAHOMA	EEUU	DOCTOR IN NURSING	http://nursing.ouhsc.edu/Academic-Programs/phd.cfm	Profª KathleenDwyer

5.3 NORMATIVA PARA LA PRESENTACIÓN Y LECTURA DE TESIS DOCTORALES

REGLAMENTO SOBRE DEPÓSITO, EVALUACIÓN Y DEFENSA DE LA TESIS DOCTORAL DE LA UNIVERSITAT DE VALÈNCIA

PREÁMBULO

El Real decreto 99/2011, de 28 de enero, por el cual se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado, establece un nuevo marco normativo que desarrolla las previsiones relativas al tercer ciclo de estudios universitarios contenidas en la Ley orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, en la redacción dada por la Ley orgánica 4/2007, de 12 de abril.

Este desarrollo reglamentario debe ser completado con el que realizan las mismas universidades, en ejercicio de su autonomía, con el fin de regular ciertos aspectos de los estudios de doctorado que la normativa estatal deja en manos de las universidades.

De acuerdo con esto, el objetivo de este reglamento es desarrollar, en el ámbito propio de la Universidad de Valencia y en ejercicio de su autonomía, la regulación del proceso de elaboración y lectura de la tesis doctoral con que finalizan los estudios de tercer ciclo. En su diseño se han querido equilibrar, por una parte, las necesarias garantías formales de un procedimiento que debe procurar la máxima calidad de las tesis doctorales, con la simplificación de determinados aspectos relativos a los trámites de depósito y lectura, tal como aconsejaba tanto la experiencia acumulada como la comparación de las regulaciones de otras universidades.

En este sentido, y para dar cumplimiento a lo que disponen el real decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado, y el artículo 136 de los Estatutos de la Universidad de Valencia, y en ejercicio de las competencias de desarrollo de la normativa básica en materia de estudios de doctorado, se aprueba este reglamento sobre depósito, evaluación y defensa de la tesis doctoral.



Artículo 1. Depósito de la tesis doctoral

1. Finalizada la elaboración de la tesis doctoral, y después del informe favorable de los directores o las directoras y del tutor o la tutora de tesis (en su caso), el doctorando o la doctoranda debe solicitar a la comisión de coordinación académica del programa de doctorado la autorización para depositarla en un plazo no superior a tres años, contados a partir de la admisión al programa de doctorado, si la tesis es a tiempo completo, o de cinco años, si la tesis es a tiempo parcial.
2. Si transcurridos los años correspondientes, el doctorando o la doctoranda no ha presentado la solicitud de depósito de la tesis, la persona interesada puede solicitar a la comisión de coordinación académica de programa de doctorado la prórroga de un año en el caso de dedicación completa, que se puede ampliar por un año más en casos excepcionales, o de dos años en casos de dedicación a tiempo parcial, prorrogable excepcionalmente por un año más.

A los efectos de este cómputo no se deben computar las bajas por enfermedad, embarazo o cualquier otra causa prevista por la normativa vigente.

1. El doctorando o la doctoranda puede solicitar la baja temporal en el programa por un período máximo de un año, prorrogable por otro año más. Esta solicitud se debe dirigir a la comisión de coordinación académica del programa de doctorado.
2. La tesis doctoral debe incluir: introducción, metodología, resultados, conclusiones finales y referencias bibliográficas, adaptadas en todo caso al campo científico de la tesis doctoral.

Asimismo, debe cumplir otros requisitos formales que pueda establecer la Universidad de Valencia.

1. En la portada de la tesis debe figurar, al menos, la siguiente información:

-Escudo de la Universidad de Valencia.

-Denominación de los estudios de doctorado cursados.

-Título de la tesis.

-Nombre y apellidos del doctorando o doctoranda.

-Nombre y apellidos de los directores o las directoras de tesis.

-Mes y año de la solicitud del depósito.

1. La solicitud del depósito debe ir acompañada de los siguientes documentos:

1. El original o una copia compulsada del informe favorable de los directores o las directoras de la tesis doctoral, ratificada por el tutor o la tutora de la tesis, en su caso.
2. Un ejemplar de la tesis en formato PDF.
3. Una relación de seis expertos, con sugerencia de tribunal titular y suplente por parte del director o la directora de la tesis, que puedan formar parte del tribunal encargado de juzgarla, en la que se debe concretar la experiencia investigadora de los miembros propuestos. En todo caso, se deben cumplir los requisitos del artículo 3.1. Esta propuesta debe cumplir los requisitos que establece la legislación vigente sobre la igualdad de género.
4. El currículum del doctorando o la doctoranda, un resumen de la tesis y el documento de actividades en formato PDF o similar.
5. Los documentos complementarios que establece esta normativa para tesis presentada como compendio de publicaciones, tesis redactada en lenguas diferentes de las oficiales de la Universidad de Valencia, mención internacional de doctor, cotutela de tesis doctoral y tesis sometida a procesos de protección de datos.
6. Las autorizaciones, permisos, licencias o informes que sean preceptivos respetando, en su caso, el anonimato.

1. En el plazo de diez días, la comisión de coordinación académica del programa de doctorado correspondiente debe autorizar el depósito provisional de la tesis y remitirla a los expertos para que lo evalúen, iniciando así los trámites administrativos oportunos. Si observa que la solicitud no posee los requisitos o que falta documentación, requerirá al doctorando o la doctoranda para que, en el plazo de 10 días, enmiende la solicitud y aporte los documentos oportunos, con indicación que, si no lo hace así, se entenderá que desiste de su petición, de acuerdo con una resolución dictada a este efecto.
2. Los expertos disponen de un plazo máximo de un mes para emitir los informes de valoración. Los informes de valoración tienen que ser remitidos a la persona interesada, al director o la directora de la tesis y a la comisión de coordinación académica del programa de doctorado, y, serán tenidos en cuenta en el acto de la defensa.
3. En el plazo de diez días después de la recepción de los informes, y si al menos cinco son favorables a la defensa, la comisión de coordinación académica del programa de doctorado podrá autorizar el depósito definitivo de la tesis doctoral, se hará la inscripción y remitirá el expediente a la Escuela de Doctorado. Si hay dos o más informes no favorables, se denegará el depósito de la tesis doctoral. En caso que algún experto o experta no responda en el plazo fijado, este experto o experta será sustituido, a propuesta de la comisión de coordinación académica del programa de doctorado, para que en siete días remita el informe de valoración.
4. El ejemplar autorizado de la tesis debe permanecer depositado en la secretaria responsable de la gestión del expediente del doctorando o la doctoranda, por un período de 6 días, contados a partir del día siguiente de la publicación del depósito en la web. Durante este periodo de depósito, cualquier doctor o doctora puede examinar la tesis y formular, por escrito, las consideraciones que considere oportunas, sobre su contenido, a la Escuela de Doctorado.



Artículo 2. Autorización de la defensa de la tesis doctoral

1. La Escuela de Doctorado, en el plazo máximo de diez días, contados a partir de la fecha de la autorización definitiva del depósito indicada en el artículo 1.9 de este reglamento, y a la vista de la documentación recibida, tiene que decidir si autoriza o no la defensa de la tesis. Si lo considera conveniente, la Escuela de Doctorado puede solicitar un informe a especialistas externos a la Universidad de Valencia. En este caso, el plazo máximo para resolver será de un mes.
2. En el supuesto de que no se haya autorizado la defensa de la tesis, la Escuela de Doctorado debe comunicar este hecho al doctorando o la doctoranda, a los directores o las directoras y a la comisión de coordinación académica del programa de doctorado. En la comunicación se deberán indicar las razones de la decisión. En este supuesto, si el doctorando o la doctoranda quiere volver a depositar la tesis doctoral en la Universidad de Valencia, deberá solicitar previamente la autorización a la comisión de coordinación académica del programa de doctorado, de acuerdo con lo que establece este reglamento.
3. Si la Escuela de Doctorado autoriza la defensa de la tesis doctoral, debe proponer, en el mismo acto, el tribunal: presidente o presidenta, secretario o secretaria y vocal, así como los suplentes respectivos con el orden de suplencia. Acto seguido, la Escuela de Doctorado notificará esta propuesta al doctorando o la doctoranda, a los directores o las directoras de la tesis y al coordinador o coordinadora de la comisión académica del programa de doctorado.
4. La Escuela de Doctorado, si lo considera conveniente, puede proponer como miembros del tribunal expertos no incluidos en la propuesta de la comisión de coordinación académica del programa de doctorado; en este caso, deberá comunicar la designación a esta comisión, al director o la directora de la tesis doctoral y al doctorando o la doctoranda. A los nuevos expertos se les hará llegar un ejemplar de la tesis doctoral para que en siete días remitan el informe de valoración.
5. El nombramiento del tribunal será comunicado a sus miembros, y a los miembros titulares se les remitirá un ejemplar de la tesis junto con los informes de los expertos. Los miembros del tribunal deben aceptar su designación al rector o la rectora. Si en el plazo de tres días no se produce la renuncia, se entenderá aceptado este nombramiento. En caso de renuncia, deberán comunicar esta circunstancia también a la Escuela de Doctorado para que esta proponga un suplente.



Artículo 3. Composición del tribunal

1. El tribunal estará formado por tres titulares (presidente o presidenta, secretario o secretaria y vocal) y tres suplentes, todos ellos con el grado de doctor y una experiencia investigadora acreditada.

A estos efectos, si se trata de profesorado permanente que pueda tener acceso al sistema de evaluación de la actividad investigadora llevado a cabo por la CNAI, tienen que acreditar al menos un mínimo de un sexenio reconocido en los últimos 10 años. En el resto de casos, se les requerirá un mínimo de cinco contribuciones relevantes, de las cuales al menos tres tienen que ser publicaciones científicas indexadas o publicadas en otros medios de reconocido prestigio en el área, en los últimos 10 años, excepto autorización expresa de la Escuela de Doctorado, a petición de la comisión de coordinación académica.

1. En el tribunal actuante tiene que haber una mayoría de miembros externos a la Universitat de València, cumplir la normativa de igualdad, y no puede haber dos miembros de la misma institución.
2. No pueden formar parte del tribunal los directores o las directoras de la tesis ni el tutor o la tutora, salvo que se trate de una tesis presentada en el marco de acuerdos bilaterales de cotutela con universidades extranjeras y así lo indique el convenio firmado a tal efecto.
3. En caso de que el doctorando o la doctoranda solicite la mención internacional al título de doctor, al menos uno de los miembros del tribunal tiene que pertenecer a alguna institución de educación superior o centro de investigación no españoles, y deberá acreditar que ocupa una plaza o puesto de trabajo con vinculación estable; además esta persona tendrá que ser diferente del responsable de la estancia de la persona interesada.



Artículo 4. Convocatoria del acto de defensa de la tesis doctoral

1. El presidente o la presidenta del tribunal convoca el acto de defensa de la tesis. El secretario o la secretaria tiene que comunicar la convocatoria con una antelación mínima de 7 días naturales a la realización del acto, tanto a los miembros del tribunal como al Centro al que esté adscrito el programa de doctorado para que, con un mínimo de 7 días naturales, se anuncie la defensa de la tesis en el tablón de anuncios del centro y en el tablón de anuncios electrónico oficial de la Universitat de València.
2. El acto de defensa de la tesis doctoral deberá realizarse en un plazo máximo de tres meses contados a partir del día siguiente de la notificación al presidente o a la presidenta del tribunal de su designación, salvo circunstancias excepcionales apreciadas por la Escuela de Doctorado.



Artículo 5. Defensa, evaluación y calificación de la tesis doctoral

1. La defensa de la tesis doctoral, que se hará en un acto público, ha de comenzar con la exposición y la defensa ante los miembros del tribunal, a cargo del doctorando o la doctoranda, del trabajo de investigación elaborado. A continuación habrá una discusión con estos, que podrán formular preguntas y pedir las aclaraciones que consideren adecuadas. En casos debidamente justificados podrán usarse sistemas de videoconferencia, según la normativa de la Universitat de València.
2. Los doctores y las doctoras presentes en el acto público pueden formular preguntas en el momento y en la forma que señale el presidente o la presidenta del tribunal.
3. Acabada la defensa y la discusión de la tesis, cada miembro del tribunal ha de emitir un informe, y el tribunal otorgará mediante un acta la calificación global de la tesis de acuerdo con la escala siguiente: no apto, aprobado, notable o sobresaliente. Con esta finalidad, el tribunal que evalúe la tesis dispondrá del currículum y del documento de actividades del doctorando o la doctoranda, que no dará lugar a una puntuación cuantitativa, pero sí que constituirán un instrumento de evaluación cualitativa que complementará la evaluación de la tesis doctoral. Igualmente, dispondrá de los informes de los expertos que habrán sido considerados por el doctorando o la doctoranda en el acto de la defensa pública (art. 1.8).
4. El secretario o la secretaria del tribunal tendrá que entregar el acta de calificación a la secretaría del Centro correspondiente junto a la ficha TESEO, o ficha que reglamentariamente la sustituya debidamente firmada, la justificación del depósito de la tesis en el repositorio institucional de la UV.
5. Si la calificación global es *sobresaliente*, el tribunal podrá otorgar la mención *cum laude* si hay unanimidad en este sentido. A este efecto, los miembros del tribunal han de depositar el voto en sobres cerrados, que se remitirán a la Escuela de Doctorado, donde se abrirán. En caso de unanimidad, el secretario o la secretaria de la Escuela de Doctorado tiene que expedir el acta correspondiente, que se incorporará al expediente académico. Así mismo cada miembro del tribunal tendrá que entregar al secretario o la secretaria del tribunal su voto en un sobre cerrado indicando si considera la tesis doctoral merecedora de premio extraordinario. El secretario o la secretaria del tribunal remitirá también estos sobres a la Escuela de Doctorado.
6. Una vez aprobada, la Universitat de València archivará la tesis doctoral, en formato electrónico, en el repositorio de contenidos digital abierto. En circunstancias excepcionales determinadas por la comisión de coordinación académica del programa de doctorado, como por ejemplo las tesis cifradas o sometidas a protección de datos, y con el visto bueno de la Escuela de Doctorado, se puede eximir de la obligación de publicar la tesis en el repositorio de contenidos digitales. En este caso, ha de señalarse que la tesis doctoral no tiene acceso público.



Artículo 6. Incidencias

1. Para que el tribunal pueda actuar válidamente, es necesaria la presencia de los tres miembros que lo componen.

Si debidamente convocado el acto de defensa de la tesis, este no puede realizarse por concurrencia de una causa justificada a juicio del presidente o la presidenta del tribunal, este o esta podrá hacer una nueva convocatoria del acto de defensa, que habrá de tener lugar dentro de los 15 días siguientes. En este caso, la convocatoria ha de comunicarse a las mismas personas a las que se había comunicado la primera, con una antelación mínima de 48 horas.

1. En todos los casos han de respetarse las limitaciones y las condiciones relativas a la composición de los tribunales que establece esta normativa. Si finalmente el acto no puede realizarse en el plazo establecido, por causa no imputable al doctorando o la doctoranda, la Escuela de Doctorado tendrá que nombrar un nuevo tribunal de evaluación de la tesis doctoral, de conformidad con el procedimiento que establece esta normativa.



Artículo 7. Tesis doctoral presentada en una lengua diferente de las oficiales de la Universitat de València

1. La Escuela de doctorado puede autorizar la lectura de una tesis doctoral que haya sido redactada en cualquier lengua de uso científico, técnico o artístico diferente de las oficiales de la Universitat de València.
2. En todo caso, además de la documentación señalada en esta normativa, el doctorando o la doctoranda ha de incluir en la tesis doctoral un resumen amplio redactado en una de las lenguas que son oficiales en la Universitat de València, en el cual en todo caso tienen que figurar los objetivos, la metodología y las conclusiones de la tesis con una extensión comprendida entre 4000 y 8000 palabras.



Artículo 8. Tesis doctoral presentada como compendio de publicaciones

1. Puede presentarse en la Universitat de València una tesis doctoral como compendio de publicaciones, siempre que se tengan en cuenta los siguientes requisitos, excepto casos excepcionales autorizados por la Escuela de Doctorado.
 1. El doctorando o la doctoranda tiene que presentar un mínimo de tres artículos, ya publicados o aceptados en revistas indexadas en algún índice internacional como por ejemplo JCR (WoS) y/o SJR (Scopus) en el caso de Ciencias Sociales, y ha de ser el primer firmante de todos los trabajos que presente. En caso contrario, a no ser que en el campo de conocimiento de la tesis se use un convenio específico de ordenación de la firma de los artículos, hace falta que justifique su lugar de firma. En caso de que no se puedan cumplir los requisitos anteriores, cada comisión de coordinación académica del programa de doctorado correspondiente determinará, en cada caso, el factor de impacto que han de tener las publicaciones en los índices bibliográficos.
 2. La tesis ha de incluir un resumen global de la temática, de los principales resultados y de las conclusiones, que justifique la aportación original del autor o autora, redactado en cualquiera de las lenguas oficiales, con un mínimo de 4000 palabras.
 3. Como anexo se incluirá una copia completa de los trabajos publicados o admitidos para su publicación, en el que figuren claramente, el nombre y filiación de todos los coautores de los trabajos y la referencia completa de la revista en la que los trabajos han sido publicados o admitidos para su publicación. En este último caso, debe adjuntarse un justificante de la admisión y la referencia completa de la revista a la que se han enviado.
 4. Los requisitos adicionales que pueda establecer a este efecto la Escuela de Doctorado.
1. Para presentar la solicitud de depósito, además de los documentos que se especifican en el apartado anterior, es necesario presentar los siguientes documentos:
 1. Un escrito del director o la directora de la tesis sobre el factor de impacto, o categorización de la revista, de las publicaciones que se recogen en la tesis doctoral.
 2. En el caso de que se presenten uno o más trabajos realizados en coautoría, es necesario aportar un informe de los directores o las directoras de la tesis en el que se especifique exhaustivamente cuál ha sido la participación del doctorando o la doctoranda en cada artículo, si alguno de los coautores de alguno de los trabajos presentados en la tesis doctoral ha utilizado, implícita o explícitamente, estos trabajos para la realización de otra tesis doctoral y, si es el caso, las circunstancias justificativas que el doctorando o la doctoranda no sea el primer firmante de alguno de los trabajos.



Artículo 9. Mención internacional al título de doctor

1. Se puede otorgar la mención internacional al título de doctor, siempre que concurren las circunstancias siguientes:
 - a. Que durante el periodo de formación necesario para obtener el título de doctor, el doctorando o la doctoranda haya realizado una estancia mínima de tres meses en una institución de enseñanza superior o centro de investigación de prestigio fuera de España, suficientemente acreditada y con financiación a través de convocatorias competitivas para estancias cortas, en las que haya cursado estudios o haya realizado trabajos de investigación. La estancia y las actividades deberán haber sido avaladas por el director o la directora y autorizadas por la comisión académica del programa de doctorado, y será necesario que se incorporen al documento de actividades del doctorando o la doctoranda.

En el caso de que la estancia no disponga de financiación competitiva, la comisión de coordinación académica del programa de doctorado correspondiente tendrá que comunicarlo a la Escuela de Doctorado, que dispondrá de quince días para solicitar, en su caso, las aclaraciones oportunas. En todo caso, el formato de solicitud de estancia debe incluir el CV de la persona responsable de la estancia, el del director o directora del equipo receptor y el plan de trabajo que hay que llevar a cabo.

1. Que parte de la tesis doctoral, al menos el resumen y las conclusiones, se haya redactado y sea defendida en una de las lenguas habituales para la comunicación científica en su campo de conocimiento, diferente de cualquiera de las lenguas oficiales en España, sin perjuicio del artículo 7.2. La comisión de coordinación académica de cada programa de Doctorado podrá pedir, previa justificación, que la mayor parte de la tesis o su totalidad sea redactada o sea defendida en una lengua extranjera. Este apartado no es aplicable para las estancias, los informes y los expertos que procedan de un país de habla hispana.
2. Que hayan informado positivamente sobre la tesis, previamente a la lectura, un mínimo de dos expertos o expertas con experiencia investigadora acreditada que pertenezcan a alguna institución de educación superior o instituto de investigación no españoles.
3. Que haya formado parte del tribunal evaluador de la tesis un experto o experta que pertenezca a alguna institución de educación superior o centro de investigación no españoles, con vinculación estable, igual o superior a 5 años, con el título de doctor y con experiencia investigadora acreditada, siempre que no sea el responsable de la estancia mencionada en el apartado a).
1. La defensa de la tesis tiene que realizarse en la universidad donde el doctorando o la doctoranda esté adscrito/a. El doctorando o la doctoranda que quiera solicitar la concesión de la mención de "doctor internacional", ha de hacer constar esta circunstancia a la hora de pedir la autorización de depósito de la tesis doctoral.



Artículo 10. Procedimiento de autorización, lectura i publicación de una tesis doctoral de la Universitat de València que esté sometida a procesos de protección i/o transferencia de tecnología i/o de conocimiento

- Finalizada la elaboración de la tesis doctoral, el doctorando o la doctoranda que quiera que la autorización, la defensa y la publicación de su tesis doctoral en el repositorio institucional se efectúe de conformidad con las especialidades que establece este artículo, lo ha de solicitar a la Escuela de Doctorado.
- La solicitud, que ha de formalizar el doctorando o la doctoranda de acuerdo con los modelos normalizados que a este efecto le facilite la Escuela de Doctorado, ha de presentarse en el Registro General de la Universitat de València i tiene que ir acompañada de los documentos siguientes:
 - El original o una copia compulsada del informe favorable a la solicitud de los directores o las directoras de la tesis doctoral, ratificada por el tutor o la tutora de la tesis, en su caso.
 - Un ejemplar de la tesis cifrada firmada por el doctorando o la doctoranda y por los directores o las directoras de la tesis. El ejemplar de la tesis cifrada ha de permitir hacerse una idea del trabajo de investigación realizado; por tanto, sólo es necesario encriptar los elementos que sean indispensables para asegurar la protección i/o transferencia de los resultados.
 - El original o una copia compulsada de los documentos que acrediten que la tesis doctoral está sometida a procesos de protección o transferencia de conocimiento y tecnología.
- La Escuela de Doctorado puede requerir al doctorando o la doctoranda para que modifique el contenido y/o el formato del ejemplar cifrado de la tesis doctoral, y también para que aporte toda la documentación complementaria que estime oportuna para valorar la solicitud.
- La Escuela de Doctorado ha de resolver esta solicitud en el plazo máximo de 15 días, contados a partir del día siguiente de la fecha de presentación de la solicitud en el Registro de General de la Universitat de València. La solicitud sólo será aceptada cuando quede acreditado que el secreto es absolutamente indispensable para el éxito del proceso de protección y/o transferencia. La Escuela de Doctorado ha de notificar el acuerdo al doctorado o la doctoranda, y en caso de que sea favorable también se ha de comunicar a los directores o las directoras de la tesis y a la comisión de coordinación académica del programa de doctorado responsable de la tesis.
- La Escuela de Doctorado tiene el deber de mantener una confidencialidad absoluta respecto del contenido de las tesis doctorales y ha de firmar los compromisos de confidencialidad correspondientes, por el periodo de tiempo necesario para hacer proceder a la protección. Los compromisos de confidencialidad firmados serán custodiados por la Escuela de Doctorado y podrá facilitarse una copia al doctorando o la doctoranda, si lo solicita.
- Si la Escuela de Doctorado ha resuelto favorablemente sobre la solicitud, la tesis doctoral que se facilita a la comisión de coordinación académica del programa de doctorado para que autorice el depósito, como también la tesis que será objeto de depósito, es el ejemplar de la tesis cifrada que haya sido autorizada por la Escuela de Doctorado. En caso de que la comisión de coordinación académica del programa de doctorado lo solicite, la Escuela de Doctorado puede autorizar el acceso al ejemplar completo de la tesis doctoral a dos personas designadas por la comisión de coordinación académica del programa de doctorado, entre sus miembros, para que examinen y hagan un informe para la mencionada comisión. Las personas designadas tienen que haber firmado, previamente, el compromiso de confidencialidad correspondiente.
- Los miembros de los tribunales que han de juzgar la tesis doctoral, a los cuales hay que advertir expresamente que la tesis está sometida a procesos de protección y/o transferencia, pueden solicitar el acceso a la versión completa de la tesis doctoral en papel y tienen la obligación de devolverla en el acto de la defensa y mantener secreto y confidencialidad absolutos sobre su contenido. Previamente a la remisión de la tesis doctoral, los miembros del tribunal tienen que entregar a la Escuela de Doctorado el compromiso de confidencialidad correspondiente por el periodo de tiempo necesario para efectuar la protección, debidamente firmado. En estos casos, la remisión de la documentación a los miembros del tribunal, la ha de realizar la Escuela de Doctorado.
- La publicación en el repositorio institucional de las tesis doctorales se efectuará, si procede, cuando haya culminado el proceso de protección y/o transferencia de conocimiento, circunstancia que el doctorando o la doctoranda ha de comunicar debidamente a la Universitat de València.



Artículo 11. Tesis doctoral en régimen de cotutela

1. Les tesis en régimen de cotutela se regulan por el convenio aprobado entre las universidades correspondientes. Y en todo aquello que no esté previsto en el convenio, se aplicará el presente reglamento.



Disposición transitoria

Los procedimientos de depósito, evaluación y defensa de tesis doctorales iniciadas antes de la entrada en vigor de esta norma se han de tramitar y resolver de acuerdo con la normativa vigente en el momento de presentación de la solicitud de depósito provisional.

Disposición final

Esta norma entra en vigor el día siguiente de ser aprobada por Consejo de Gobierno.

Aprobado por ACGUV 29-XI-2011. Modificado por ACGUV 28-II-2012, ACGUV 29-X-2013, ACGUV 28-VI-2016 y ACGUV 31-X-2017.

www.uv.es/escoladoct/REGLAMENTOS/Reglamento_deposito_castellano

6. RECURSOS HUMANOS

6.1 LÍNEAS Y EQUIPOS DE INVESTIGACIÓN	
Líneas de investigación:	
NÚMERO	LÍNEA DE INVESTIGACIÓN
01	Senescencia celular y marcadores inmunitarios e inflamatorios en patologías crónicas
02	Cuidado a personas con procesos crónicos y sus familias
03	Cuidados a las personas en riesgo o que padecen heridas complejas
04	Atención paliativa integral, humanización de la atención sanitaria y validación de instrumentos de medida aplicables al entorno asistencial
05	Síndrome de fragilidad, deterioro cognitivo y delirium
06	Problemas de salud relacionados con el cáncer y su tratamiento
07	Consecuencias físicas y emocionales del estigma hacia personas con problemas de salud mental
08	Formación en cuidados paliativos para profesionales de enfermería y metodologías docentes aplicadas a la formación en grado de enfermería
09	Infancia y Medio Ambiente
10	Contaminación atmosférica, meteorología, clima y salud
11	Actividad física, entorno escolar y promoción de la salud
12	Estilos de vida y salud en poblaciones especiales
Equipos de investigación:	
Ver documento SICedu en anexos. Apartado 6.1.	
Descripción de los equipos de investigación y profesores, detallando la internacionalización del programa:	
La descripción de los equipos y las líneas de investigación, así como la relación del profesorado colaborador del programa de doctorado y de las tesis doctorales leídas figuran en el anexo de este apartado.	
6.2 MECANISMOS DE CÓMPUTO DE LA LABOR DE TUTORIZACIÓN Y DIRECCIÓN DE TESIS	
Mecanismos de cómputo de la labor de tutorización y dirección de tesis:	
Los mecanismos de cómputo de la labor de autorización y dirección de tesis como parte de la dedicación docente e investigadora del profesorado en la Universitat de València figuran en el Acuerdo de Consejo de Gobierno 227/2012, de fecha 30 de octubre de 2012, por el que se aprueban los Criterios para la elaboración de la oferta de enseñanzas oficiales de primer y segundo ciclo, grado y máster para el curso académico 2013/2014.	
En este sentido, en el apartado d) del punto 1.2, relativo al cómputo de la docencia, se señala que _se reconocerá por la dirección de tesis doctorales 20 horas por la lectura de cada tesis o 30 horas en caso de tesis con mención internacional. Esta reducción se disfrutará en uno de los dos cursos si-	



guientes a la lectura, previa petición del profesorado dirigida al Vicerrectorado de Profesorado y Ordenación Académica. Cuando haya codirección de tesis, la reducción prevista en este apartado se repartirá entre todos los directores y directoras.

7. RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

1.- Recursos de la Facultat d'Infermeria i Podologia de la Universitat de València

La Facultat d'Infermeria i Podologia (FIP) de la Universitat de València es el órgano responsable del Programa de Doctorado. Sus instalaciones se han ampliado en el curso académico 2011-2012, con el objeto de dar soporte tanto a los estudios de grado como a los de post-grado incluyendo doctorado.

Entre los servicios de uso común que están a disposición del alumnado de doctorado destacan el salón de actos, dos salas de reuniones, un salón de grados con capacidad para 45 asistentes, despachos del profesorado, donde se realizan tutorías de carácter individualizado y dos aulas de recursos informáticos con dotación de una plaza de operador informático responsable de la administración de redes, sistemas operativos, programación de utilidades y apoyo a cualquier requerimiento informático. Todos los espacios descritos están equipados con las más modernas infraestructuras multimedia que incluyen: pantalla interactiva de proyección, proyector de vídeo, y sistema de audio. Además, en todo el centro se dispone de conexión de red, tanto cableada como inalámbrica (red Eduroam).

Específicamente destinado para el programa de doctorado se dispone de un laboratorio de investigación y un aula con equipamiento informático y recursos necesarios para el desarrollo de los proyectos de investigación. En este sentido, las licencias de Software suscritas por la Universitat de Valencia permiten el acceso del alumnado a recursos de información científica, bases de datos y herramientas de gestión y análisis de datos necesarias para cumplir las actividades del programa con suficientes garantías.

Asimismo, además de los recursos informáticos y telemáticos de la FIP el alumnado de doctorado tiene también a su disposición el acceso a la red de bibliotecas, en especial, la Biblioteca de Ciencias De la Salud Pelegrí Casanova, que abarca información bibliográfica documental y electrónica de las áreas de conocimiento de medicina, enfermería, odontología y otras ramas de las ciencias de la salud. al igual que permite el acceso directo (en especial para los estudiantes de doctorado) al Centro de Documentacion Europea, CIDECE e INFOSUD. Su enlace de acceso es:

<http://www.uv.es/infosud/recursos.html>

La FIP proporciona también apoyo al Programa de Doctorado destinando recursos humanos, tanto del personal de administración y servicios como técnicos de laboratorio (todos ellos con dedicación a tiempo parcial a doctorado). Dentro de las posibilidades presupuestarias, se facilita el suministro de materiales y equipamiento necesarios para los proyectos de investigación que lo requieran.

2.- Recursos de la Universitat de València



La Universitat de València dispone a su vez de servicios centralizados que colaboran en el desarrollo del Programa de Doctorado:

- **Escuela de doctorado.** Como se ha indicado previamente, el Programa de Doctorado se integrará en la Escuela de Doctorado de Salud, Ciencias e Ingenierías

- **Centre de Postgrau:** Aglutina la estructura administrativa central de apoyo de la Universitat de València a estudios de máster y doctorado. En este centro se encuentra integrada la Unitat de Doctorat en la que trabajan 7 personas encargadas de la gestión administrativa de los/as estudiantes de doctorado

- **Servei de Formació Permanent i Innovació Educativa :** Se encargará de organizar e impartirlas actividades formativas de naturaleza transversal (actividades 1 y 2 del Programa de Doctorado)

- **Unitat de Qualitat :** Se encargará de coordinar y gestionar los procesos de evaluación y mejora de la calidad de la Universitat de València, incluyendo los estudios de doctorado

- **Observatori d'Inserció Professional i Assessorament Laboral (OPAL) :** Su misión es ayudar a la inserción laboral de todos los/las estudiantes y titulados/as de la Universitat de València y mejorar sus posibilidades profesionales. Se encargarán, entre otras funciones de coordinar el seguimiento de los/ as doctores/as egresados.

- **Unitat per a la Integració de Persones amb Discapacitat (UPD) .** Servicio de atención y asesoramiento a toda la comunidad universitaria en materia de discapacidad. Entre otras acciones realiza funciones de apoyo en la docencia y evaluación de adaptaciones individualizadas

3.- Previsión para la obtención de recursos externos que sirvan de apoyo a los doctorandos en su formación

Respecto a las previsiones para la obtención de recursos externos, la información de los proyectos obtenidos por los grupos de investigación que participan en el Programa de Doctorado, permite asegurar que el Programa está en condiciones de garantizar el apoyo necesario para la formación de sus doctorandos.

La financiación requerida para el correcto funcionamiento del programa incluye, desde el punto de vista de los doctorandos, becas, ayudas de movilidad y financiación para la asistencia a congresos y reuniones internacionales.

Las fuentes de financiación son de varios tipos y la Comisión Académica del Programa de Doctorado promoverá el acceso del alumnado a becas de investigación y ayudas. Será responsable de utilizar todos los medios de información necesarios para una adecuada difusión de las convocatorias habituales:

- **Convocatorias dirigidas a los propios doctorandos .** En este tipo de convocatorias los responsables de la obtención de recursos son fundamentalmente los doctorandos. De este tipo encontramos numerosas convocatorias:



- o Convocatorias nacionales de movilidad.
- o Convocatoria de movilidad de la UVEG.
- o Convocatorias nacionales de becas de doctorado.
- o Convocatorias autonómicas de becas de doctorado.
- o Convocatoria de becas de doctorado de la UVEG.
- o Ayudas de la UVEG para asistencia a congresos internacionales

. **Convocatorias dirigidas a los grupos de investigación** . En este tipo de convocatorias los responsables de la obtención de recursos son los grupos de investigación que dan soporte al programa. De este tipo encontramos numerosas convocatorias:

- o Convocatorias de proyectos del Programa Marco europeo.
- o Convocatorias de proyectos del Plan Nacional.
- o Convocatorias autonómicas de proyectos de investigación.
- o Proyectos con empresas.

En cuanto a la previsión de **doctorandos que consiguen financiación** podemos decir que todos los que han entrado con algún tipo de beca han tenido financiación pues se han integrado en algún grupo de investigación que ha corrido con todos los gastos de investigación, pues todos los grupos del programa disponen de proyectos suficientes para financiar su investigación. En el caso de otros doctorandos no hay tantas garantías de financiación, sin embargo, los estudiantes matriculados en los últimos años están integrados en grupos de investigación que igualmente han ido financiando estancias, asistencias a congresos, etc., por lo que, hasta ahora, todos los doctorandos de los programas predecesores han contado con recursos suficientes para el desarrollo del programa.

Del mismo modo, las instituciones asistenciales (hospitales universitarios, centros de salud, etc.) y colaboradoras, en el marco de los convenios específicos de colaboración establecen y regulan el uso de sus recursos con fines investigadores para los estudiantes de doctorado en Enfermería. Esta posibilidad está siendo utilizada actualmente por diversos estudiantes del programa actual para la realización de la tesis doctoral.

Es de destacar también, en cuanto a recursos externos y bolsas de viaje, que casi la totalidad de los becarios y becarias de investigación de la Universitat de València, aproximadamente un 90% durante el pasado curso, han realizado estancias con subvenciones obtenidas en diversas convocatorias del Ministerio de Ciencia e Innovación, Ministerio de Educación, Ministerio de Asuntos Exteriores, Generalitat Valenciana y Vicerrectorat d' Investigació (Universitat de València). Algunos estudiantes han contado con subvenciones de las propias instituciones receptoras.

El Vicerrectorado de Postgrado de la Universitat de València, está estudiando la creación de unas bolsas de viaje para fomentar y garantizar la mo-



alidad de sus doctorandos. De concretarse esta iniciativa se haría efectiva para el curso académico 2013-2014.

8. REVISIÓN, MEJORA Y RESULTADOS DEL PROGRAMA

8.1 SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD Y ESTIMACIÓN DE VALORES CUANTITATIVOS

SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

8.1. Sistema de Garantía de Calidad de la Universitat de València.

La Universitat de València ha elaborado un Sistema de Garantía de Calidad específico para la Escuela de Doctorado, aunque nos hemos basado en el sistema aprobado para los otros centros de la universidad en los que se imparten los estudios de grado y másteres oficiales, el cual obtuvo una puntuación POSITIVA en el Programa AUDIT desarrollado por la ANECA.

Se ha decidido hacer un sistema propio, dada la complejidad y especificidad de este ciclo educativo, pero sin desvincularse del Sistema de Garantía Interno de Calidad (SGI) de los otros centros de la universidad, por ello se han seguido los mismos parámetros para su aplicación, utilizándose la misma herramienta informática y las mismas dimensiones que se siguen para la implantación, evaluación y mejora de los otros niveles educativos, por ello organizamos el sistema de garantía de calidad de los estudios de doctorado en estas dimensiones:

PF- Programa Formativo

OE- Desarrollo de la Enseñanza

RH- Recursos Humanos

RM- Recursos Materiales

DE- Desarrollo de la Enseñanza

RE- Resultados

SG-Sistema de Garantía de Calidad

Para elaborar este sistema de garantía de calidad hemos realizado un análisis histórico de los procesos de evaluación y la normativa generada en materia de calidad, tomándose como referencia el Plan de Evaluación de la Calidad de los Programas de Doctorado, el cual se ha estado implantando en la Universitat de València (UV) desde el curso 2004-05. El objetivo de este plan de evaluación era la mejora continua de los programas doctorales e ir adecuándose a los aspectos fundamentales del Espacio Europeo de Educación Superior.

En este Plan de Evaluación se elaboró una guía que tenía como finalidad el proporcionar la información, las orientaciones básicas y las directrices técnicas necesarias para que los Comités llevaran a cabo el proceso de evaluación. Dicha guía y los instrumentos que se generaron (indicadores y encuestas de satisfacción de los grupos de interés implicados en los programas de doctorado) han sido adaptados y tomados como referencia para elaborar este Sistema de Garantía de Calidad.

Este punto 8 de la memoria de verificación, que se va a desarrollar a continuación, se basa en el Sistema de Garantía Interno de Calidad (SGIC) de los Estudios Oficiales de Doctorado de la Universitat de València.

El Sistema de Garantía de Calidad está compuesto por los siguientes documentos:

Manual de Calidad , que cuenta con los siguientes capítulos:

Presentación

- Capítulo 1- El Sistema de Garantía de Calidad de los Estudios de Doctorado de la Universitat de València

- Capítulo 2- Presentación de la Escuela de Doctorado

- Capítulo 3- Estructura de la Escuela de Doctorado para el desarrollo del Sistema de Garantía Interno de Calidad

- Capítulo 4- Programa Formativo



- Capítulo 5- Organización de la Enseñanza
- Capítulo 6- Recursos Humanos
- Capítulo 7- Recursos Materiales y Servicios
- Capítulo 8- Desarrollo de la Enseñanza
- Capítulo 9- Resultados
- Capítulo 10- Sistema de Garantía de Calidad

Manual de Procedimientos , que consta de 25 procedimientos distribuidos en las siete dimensiones del sistema de calidad:

PROGRAMA FORMATIVO	PF1- Procedimiento de revisión de las competencias específicas del programa de doctorado
	PF2- Procedimiento de revisión del perfil de ingreso
	PF3- Procedimiento de revisión del perfil de egreso y seguimiento de la inserción laboral de los doctorados
ORGANIZACIÓN DE LA ENSEÑANZA	OE1- Procedimiento de captación de los estudiantes de doctorado
	OE2- Procedimiento de acceso y admisión de los estudiantes
	OE3- Procedimiento de coordinación con otras universidades (solo se activa si el Programa de Doctorado es interuniversitario)
RECURSOS HUMANOS	RH1- Procedimiento de selección del PDI
	RH2- Procedimiento de reconocimiento de la labor de tutorización y dirección de tesis doctorales
RECURSOS MATERIALES	RM1- Procedimiento de gestión de los recursos materiales
DESARROLLO DE LA ENSEÑANZA	DE1- Procedimiento de movilidad de los estudiantes recibidos
	DE2- Procedimiento de movilidad de los estudiantes enviados
	DE3- Procedimiento de desarrollo del proceso de enseñanza-aprendizaje (actividades formativas)
	DE4- Procedimiento de supervisión de las tesis doctorales
	DE5- Procedimiento de seguimiento de los doctorandos
	DE6- Procedimiento de evaluación de los resultados académicos del programa de doctorado
	DE7- Procedimiento de presentación y defensa de las tesis doctorales y análisis de los resultados.
RESULTADOS	RE1- Procedimiento de análisis y medición de los resultados
	RE2- Procedimiento de medición de la satisfacción de los grupos de interés
SISTEMA GARANTÍA DE CALIDAD	SG1- Procedimiento de elaboración de la política y objetivos de calidad
	SG2- Procedimiento de garantía de calidad de los programas de doctorado
	SG3- Procedimiento de Información Pública
	SG4- Procedimiento de gestión y revisión de las incidencias
	SG5- Procedimiento de recomendaciones y modificaciones del plan de estudios
	SG6- Procedimiento de diseño del plan de estudios
	SG7- Procedimiento de extinción del título de doctorado

8.1.1. Órganos o unidades responsables del Sistema de Garantía de la Calidad de los programas de doctorado.

En la Universitat de València, la Escuela de Doctorado es la responsable de los programas de doctorado, con el fin de garantizar la eficacia, eficiencia y calidad de los procesos de enseñanza, precisan de estructuras organizativas dotadas de aquellas competencias que les permitan asumir dichas tareas.

Los órganos que proponemos son los siguientes:

Dirección de la Escuela



El Comité de Dirección (CD) del Centro, y en particular su Director/a como principal responsable, está comprometido en el establecimiento, desarrollo, revisión y mejora de un sistema de garantía de la calidad.

Como muestra inicial de su compromiso con la gestión de la calidad, el Director/a de la Escuela desarrollará e implantará un SGIC, de acuerdo con las directrices propuestas por la Unitat de Qualitat (UQ), así como la mejora continua de su eficacia.

El Comité de Dirección motivará para que todas las personas del mismo actúen de acuerdo con lo establecido en el Sistema de Garantía Interna de Calidad.

Para ello, el Director/a:

- Es el responsable de calidad del centro, pudiendo delegar la implantación del SGIC, en un miembro del Comité de Dirección, para que lo represente en todo lo relativo al seguimiento del SGIC.
- Comunica a todo su personal la importancia de satisfacer los requisitos de los grupos de interés así como los legales y reglamentarios de aplicación a sus actividades.
- Se compromete, además, a llevar a cabo revisiones del SGIC y a intentar asegurar la disponibilidad de los recursos necesarios para que se cumplan los Objetivos de Calidad.
- Promueve la creación de equipos de mejora para atender a los resultados de las revisiones y evaluaciones que se lleven a cabo.
- Lidera las actuaciones derivadas de la implementación del SGIC.

Igualmente, Director/a efectúa una invitación, dirigida a todas las personas de la Escuela, para que se impliquen en el SGIC y realicen propuestas de mejora, las cuales serán estudiadas y, en su caso, aprobadas por el Comité de Dirección, con el objetivo de mejorar los procesos y los resultados de la calidad.

Responsable de Calidad del Centro

Para ayudarle en las tareas correspondientes al diseño, implantación, mantenimiento y mejora del SGIC el Director/a puede designar un Responsable de Calidad.

Con independencia de las responsabilidades que le sean asignadas posteriormente por el Comité de Dirección, el Responsable de Calidad tiene las siguientes funciones:

- Asegurarse de que se establecen, implantan y mantienen los procesos necesarios para el desarrollo del SGIC de la Escuela y de los programas de doctorado.
- Informar al Comité de Dirección sobre la aplicación del SGIC y de cualquier necesidad de mejora.
- Asegurarse de que se toman en consideración las demandas de los grupos de interés implicados en todos los niveles de la Escuela.

Comité de Dirección

El Comité de Dirección realiza las funciones de organización y gestión de la Escuela, siendo el órgano que participa en las tareas de planificación y seguimiento del SGIC, actuando además como uno de los vehículos de comunicación interna de la política, objetivos, planes, programas, responsabilidades y logros de este sistema. Entre sus funciones se encuentran las siguientes:

- Verifica la planificación del SGIC del Centro, de modo que se asegure el cumplimiento de los requisitos generales del Manual del SGIC, de la Política y los Objetivos de la Calidad y de los requisitos contemplados en las guías de verificación y certificación correspondientes.
- Propone y aprueba la Política y los Objetivos Generales de la Calidad del Centro e informa a toda la comunidad universitaria.
- Propone y coordina la formulación de los objetivos anuales del Centro y realiza el seguimiento de su ejecución.



- Junto con los Comités de Calidad de los Programas de Doctorado realiza el seguimiento de la eficacia de los procesos a través de los indicadores y evidencias asociados a los mismos. Todos los procesos concluyen con un proceso de evaluación y propuestas de mejora que periódicamente se tienen que revisar.

- Supervisa la ejecución de las acciones correctivas y/o preventivas, de las actuaciones derivadas de la revisión del sistema, de las acciones de respuesta a las sugerencias, quejas y reclamaciones. Y, en general, de todos los procesos.

- Desarrolla la implantación de las propuestas de mejora del SGIC sugeridas en los procesos que se han planteado en el SGIC.

- Coordina junto con los Comités de Calidad del Programa de Doctorado y la Unitat de Qualitat la periodicidad y la duración, dentro de su ámbito de competencia, de los procesos de recogida de encuestas de medida de la satisfacción de los grupos de interés.

- La Unitat de Qualitat informa al Comité de Dirección de los resultados de los indicadores y de las encuestas de satisfacción y propone criterios, junto a los Comités de Calidad de los programas de doctorado, para la consideración de las propuestas de mejora que puedan derivarse de esos resultados.

- Supervisa la información y rinde cuentas a la comunidad universitaria, de los procesos de evaluación y mejora que se han llevado a cabo.

El Comité de Dirección está compuesto por el Director/a y los coordinadores de los programas de doctorado, entre los cuales se designará, si se estima pertinente, un responsable de calidad.

El Comité de Dirección se reúne siguiendo la periodicidad que se ha marcado en cada uno de los procedimientos, manteniendo al menos 3 reuniones anuales, para verificar el adecuado funcionamiento del SGIC.

Como se ha comentado anteriormente, el Comité de Dirección es el responsable de supervisar la evaluación y seguimiento de todos los procedimientos señalados en el Manual, aunque en la mayoría de los casos su realización dependa también de otros órganos, como es el caso del Comité de Calidad de los Programas de Doctorado.

Para la evaluación y establecimiento de las Propuestas de Mejora cada uno de los procesos del sistema concluye con una evaluación, cuyo objetivo es la mejora, siendo las conclusiones que se obtengan el punto de partida del siguiente periodo del proceso.

Comisión Académica

Las Comisiones Académicas de los programas de doctorado (artículo 12 del ACGUV 265/2011) son el órgano responsable académicamente de cada programa de doctorado, por ello se les atribuye las funciones de revisar, diseñar y coordinar las actividades formativas y de investigación del programa de doctorado.

Esta comisión estará integrada por cinco doctores y será designada por la Comisión de Estudios de Postgrado a propuesta del órgano responsable del programa.

El coordinador del programa de doctorado tiene que ser uno de los miembros de la comisión académica. Este coordinador tiene que ser un investigador relevante y debe estar avalado por la dirección previa de un mínimo de dos tesis doctorales y la justificación de la posesión de dos periodos de actividad investigadora reconocidos. En el caso de que el coordinador propuesto, no cumpla con estos criterios deberá acreditar méritos equivalentes a los señalados y la comisión de estudios de postgrado informará si procede.

Una vez nombrada la comisión académica del programa de doctorado por la comisión de estudios de postgrado, se procederá a elevar la propuesta de nombramiento de coordinador al Rector o Rectora de la Universitat de València. Cuando se trate de programa conjuntos este nombramiento se realizará por acuerdo entre los Rectores, de la forma indicada en el convenio con otras instituciones, cuando se desarrolle un doctorado en colaboración.

La comisión académica asumirá las competencias de programación, coordinación y supervisión académica y docente que a continuación señalamos:

- Propone a la comisión de estudios de postgrado la relación de posibles doctores/as para la tutorización y dirección de tesis doctorales, así como las líneas de investigación que se ofrecen.

- Propone la admisión al programa de doctorado

- Asigna a cada doctorando o doctoranda el o los directores de tesis doctoral

- Asigna al doctorando o doctoranda el tutor o tutora de la tesis doctoral.



- Hace públicos los procedimientos que consideran oportunos para garantizar la calidad de las tesis doctorales tanto en lo referente a su elaboración como en el proceso de evaluación, antes de su presentación.
- Evalúa anualmente el documento de actividades personalizadas y el Plan de Investigación del doctorando o doctorando.
- Al efecto de otorgar la Mención Internacional del título de Doctor, autorizar la estancia y las actividades realizadas en otro estado sea en una institución de enseñanza superior o en una institución de investigación, para su consideración.

Comité de Calidad del Programa de Doctorado

El Comité de Calidad del Programa de Doctorado tiene como finalidad garantizar la implantación y seguimiento del Sistema de Garantía de Calidad.

Dicho Comité estará formado por los miembros de la Comisión Académica del programa más un representante de los estudiantes de doctorado, un miembro del Personal de Administración y Servicios y un técnico de la Unitat de Qualitat, designado por su dirección y que desempeña las funciones de apoyo técnico de calidad.

Para el desempeño de sus funciones se constituirá un grupo de asesores, en función del aspecto y el criterio que se estén trabajando, entre cuyos miembros pueden encontrarse:

- 1 egresado
- 1 empleador
- 1 miembro de la OPAL

Las funciones de este Comité de Calidad serán las siguientes:

- Desarrolla y supervisa la implantación de todos los procedimientos que dependen del programa de doctorado y es el encargado de evaluar el adecuado desarrollo del sistema en dicho estudio.
- Desarrolla las propuestas de mejora del Sistema de Garantía de calidad derivadas de la implantación de los procedimientos.
- Realiza un seguimiento de la eficacia de los procedimientos a través de los indicadores y evidencias asociados al Sistema de Garantía de Calidad. Todos los procedimientos concluyen con la evaluación y consecuentemente el planteamiento de propuestas de mejora que se tienen que revisar anualmente.
- Controla la ejecución de las acciones correctivas y/o preventivas, de las actuaciones derivadas de la revisión del sistema, de las acciones de respuesta a las sugerencias, quejas y reclamaciones.
- Coordina junto la Unitat de Qualitat, los procedimientos de recogida de información de los grupos de interés.
- La Unitat de Qualitat informa de los resultados de los indicadores y de los informes de las encuestas de satisfacción de los grupos de interés, para su análisis en los diferentes procedimientos y si se estima pertinente, el desarrollo de acciones de mejora derivados del estudio de estos datos.
- Supervisa la información y rinde cuentas a los implicados en el programa de doctorado, sobre los procedimientos de evaluación y mejora que se han desarrollado con la implantación del Sistema de Garantía de Calidad.

El Comité de Calidad del Programa de Doctorado se reúne siguiendo la periodicidad que se ha marcado en cada uno de los procedimientos, manteniendo reuniones, al menos, cada tres meses, para verificar la adecuada implantación del SGIC.

Grupos de Mejora

El Comité de Dirección, puede proponer la creación de grupos o equipos de mejora, para atender la resolución de áreas de mejora concretas y previamente identificadas, bien como consecuencia de alguno de los procedimientos de evaluación del propio SGIC o la futura acreditación de los programas de doctorado que dependen de la Escuela.

8.1.2- Procedimientos de seguimiento que permitan supervisar el desarrollo del programa de doctorado.



Para garantizar la calidad de los estudios de doctorado en el SGIC se han utilizado dos tipologías de datos:

1- **Indicadores.** Se ha diseñado una batería de indicadores, los cuales se organizan teniendo en cuenta las dimensiones del SGIC, ya que los datos que se obtengan son información importante para la toma de decisiones en cada uno de los procesos.

La definición de los indicadores, cómo se recoge y analiza la información se especifica en el proceso (Dimensión 6-Resultados):

RE1	Procedimiento de análisis y medición de resultados
-----	--

A continuación, se enumeran los diferentes indicadores incluidos en las dimensiones del SGIC de la Universitat de València:

Dimensión 1- Programa formativo

I.PF3.01 Inserción laboral

Dimensión 2- Organización de la Enseñanza

I.OE1.01 Tasa de matriculación (tasa de estudiantes matriculados sobre las plazas ofertadas)

I.OE1.02 Demanda de los estudios (tasa de estudiantes matriculados sobre el total de preinscritos)

Dimensión 3- Recursos Humanos

I.RH2.01 Tasa de PDI funcionario

I.RH2.02 Tasa de doctores

I.RH2.03 Tasa de PDI a tiempo completo

I.RH2.04 Tasa de PDI por cuerpos docentes

I.RH2.05 Número de proyectos competitivos relacionados con las líneas de investigación del programa

I.RH2.06 Tasa de profesores que son investigadores principales en proyectos de investigación o contratos de investigación en convocatorias públicas y competitivas

I.RH2.07 Tasa de profesores que participan en proyectos de investigación o contratos de investigación en convocatorias públicas y competitivas

I.RH2.08 Tasa de profesores que son investigadores principales en proyectos de investigación o contratos de investigación

I.RH2.09 Tasa de profesores que participan en proyectos de investigación o contratos de investigación

I.RH2.10 Resumen de las contribuciones científicas del profesorado implicado en el programa de doctorado (publicaciones en revistas, libros, capítulos de libros, ponencias, obras de creatividad científica...)

Dimensión 5- Desarrollo de la Enseñanza

I.DE1.01 Número de estudiantes recibidos de otras universidades

I.DE2.01 Tasa de estudiantes que han realizado una estancia (más de un mes) sobre el total de estudiantes del programa

I.DE2.02 Tasa de estudiantes que han participado en programas de movilidad con convocatoria competitiva sobre el total de estudiantes

I.DE2.03 Duración de la estancia (en meses de movilidad)

I.DE2.04 Tasa de tesis doctorales con Mención Internacional sobre el total de tesis doctorales defendidas.

I.DE6.01 Tasa de rendimiento

I.DE6.02 Tasa de éxito del programa de doctorado en tres años

I.DE6.03 Tasa de éxito del programa de doctorado en cuatro años



I.DE6.04 Tasa de presentados y presentadas

I.DE6.05 Tasa de abandono de los y las estudiantes de doctorado

I.DE6.06 Tasa de graduación

I.DE6.07 Duración media de los estudios

I.DE7.01 Tasa de tesis defendidas por estudiantes matriculados en el programa

I.DE7.02 Tasa de estudiantes que cuentan con financiación externa a la realización del doctorado en relación con el número total de estudiantes que han inscrito la tesis

I.DE7.03 Relación de contribuciones científicas relacionadas con las tesis doctorales defendidas

Dimensión 6- Resultados

I.RE2.1 Satisfacción de los grupos de interés

Como se menciona en el procedimiento, los datos que se obtengan son analizados por los servicios correspondientes de la Universitat de València (Unitat de Qualitat, Servicio de Análisis y Planificación, Servicio de Informática,...), por el Comité de Calidad del programa de doctorado y por el Comité de Dirección de la Escuela.

Los indicadores estadísticos se recogerán anualmente, estando disponibles para que el Comité de Calidad del programa los analice en cada uno de los procedimientos a los que hacen referencia (en el código del indicador se especifica a que procedimiento hace referencia) y así se tomen decisiones basadas en información objetiva y fiable. El Comité de Dirección de la Escuela también dispondrá del resultado de todos los indicadores para su análisis y posibles propuestas de mejora.

Para evaluar el adecuado análisis de los indicadores y para determinar las acciones de mejora del programa de doctorado relacionado con el estudio de estos datos, hemos elaborado la siguiente plantilla que completarán todos los programas de doctorado:

E. RE1.7- Informe de evaluación y propuestas de mejora

(Propuesta de evaluación)

DIMENSIÓN 6. RESULTADOS	
MEDICIÓN Y ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS	
Eficacia y adecuación del proceso de medición de medición y análisis de los resultados Acciones de mejora que se que se desarrollan a partir de los resultados de los indicadores Los indicadores seleccionados son de utilidad para evaluar los programas de doctorado que se imparten en la Escuela Valoración global del conjunto de indicadores ¹ (se puede llevar a cabo teniendo en cuenta la información de las dimensiones del SGIC)	EVIDENCIAS
	E.RE1.1- Batería de indicadores E.RE1.2- Sugerencias planteadas a la batería de indicadores E.RE1.3- Acta de aprobación de los indicadores E.RE1.4- Problemas detectados en el cálculo de los indicadores E.RE1.5- Informe con los resultados de los indicadores
	COMENTARIOS:

VA- LO- RA- CIÓN	A	B	C	D	EI
Efi- ca- cia y ade- cua- ción del pro- ce- so de me- di- ción de me-					



<p>di- ción y aná- li- sis de los re- sul- ta- dos</p>					
<p>Ac- cio- nes de me- jo- ra que se que se desa- rro- llan a par- tir de los re- sul- ta- dos de los in- di- ca- do- res</p>					
<p>Los in- di- ca- do- res se- lec- cio- na- dos son de uti- li- dad pa- ra eva- luar los pro- gra- mas de doc- to- ra- do que se im- par- ten en la Es- cue- la</p>					
<p>Va- lo- ra- ción glo- bal del con- jun-</p>					



to de in- di- ca- do- res 1 (se pue- de lle- var a ca- bo te- nien- do en cuen- ta la in- for- ma- ción de las di- men- sio- nes del SGIC)					
--	--	--	--	--	--

PUNTOS FUERTES				
PUNTOS DÉBILES	PROPUESTAS DE ME- JORA	IMPORTANCIA	TEMPORALIZA- CIÓN	AGENTE

2- Resultados de la satisfacción de los implicados en la enseñanza. Se realizan cuestionarios para conocer la satisfacción de los estudiantes, profesores, personal de administración y servicios, egresados, empleadores...

A continuación, se presenta un esquema que recoge algunos de los cuestionarios que se van a llevar a cabo en el SGIC:

ENCUESTA	DESCRIPCIÓN
QD-Estud-01	Encuesta que completan los estudiantes al finalizar las actividades formativas
QD-Estud-02	Encuesta que completan los estudiantes al finalizar la tesis.
QD- Prof-01	Encuesta que rellenan los profesores que participan en el programa de doctorado.
QD-PAS-01	Encuesta que rellena el personal de administración y servicios implicado en el programa de doctorado.
QD-Egres-01	Encuesta que completan los egresados del doctorado un aproximadamente un año después de presentar la tesis.
QD- Movilidad	Encuesta que completan los estudiantes que participan en programas de movilidad, se ha diseñado una encuesta para los estudiantes que recibe la Universitat de València y otra para los estudiantes que participan en estancias (enviados).

Al igual que en los indicadores, los resultados de cada uno de los ítems de los cuestionarios, después del procesamiento y análisis estadístico por la Unitat de Qualitat, se tienen en cuenta en los diferentes procedimientos del SGIC.

La información del procedimiento de recogida y análisis de la información sobre la satisfacción de los grupos de interés, se incluye en el procedimiento siguiente (Dimensión 6-Resultados):



RE2		Procedimiento de medición de la satisfacción de los grupos de interés
-----	--	---

De los instrumentos de medición de la satisfacción de los grupos de interés se generan indicadores que se incluyen en el procedimiento:

RE1		Procedimiento de análisis y medición de resultados
-----	--	--

Concretamente los indicadores:

I.RE2.1		Satisfacción de los grupos de interés
I.PF3.1		Inserción Laboral

Como se menciona en los procedimientos, los datos que se obtengan son analizados por los servicios correspondientes de la Universitat de València, por el Comité de Calidad del programa de doctorado y por el Comité de Dirección (en el procedimiento RE2 se señalan los responsables de llevar a cabo las acciones que se señalan).

La información obtenida de los instrumentos de recogida de la información de la satisfacción de los implicados se tiene en cuenta en los diferentes procedimientos, ya que todos ellos concluyen en la evaluación y mejora de la calidad de nuestras enseñanzas.

La frecuencia de recogida de los datos será la siguiente:

- Las encuestas de satisfacción de los estudiantes, se recogerán anualmente, siendo la responsabilidad del pase del Comité de Calidad del Programa de Doctorado, aunque dispondrá del apoyo y colaboración de la Unitat de Qualitat, que como hemos comentado, es la responsable del procesamiento y análisis de los datos.

- Dichas encuestas (al finalizar las acciones formativas y cuando el estudiante ha concluido la tesis) son las que se aprobaron y se han utilizado en el Plan Evaluación de los Programas de Doctorado.

Las encuestas se agrupan en estos bloques de contenidos y utilizan una escala de valoración de Likert de 5 categorías:

- Programa Formativo
- Organización y Gestión del Programa
- Desarrollo de la Enseñanza/Investigación
- Instalaciones y recursos
- General

En el caso del profesorado se llevará a cabo bienalmente y cada tres años en el del personal de administración y servicios, dado que consideramos que el personal de la universidad se mantiene estable y por ello no es necesario recoger su opinión todos los años, evitando el cansancio de los implicados.

Al igual que en las anteriores, las encuestas serán procesadas y analizadas por la Unitat de Qualitat, para posteriormente enviar los informes de los resultados al Comité de Dirección de la Escuela y al Comité de Calidad del Programa de Doctorado para que sean analizados en los diferentes procedimientos y para que se tomen las decisiones pertinentes sobre el desarrollo del programa de doctorado.

La encuesta de profesorado, al igual que en la de estudiantes, es la que se ha venido utilizando en la Universitat de València dentro del Plan de Evaluación de los Programas de Doctorado y se estructura con los siguientes bloques de contenidos:



- Programa Formativo
- Desarrollo de la Enseñanza/ Investigación
- Instalaciones y recursos
- Alumnado
- Investigación
- Gestión
- Global

Por último la encuesta que se ha desarrollado para el personal de administración y servicios, consta de los siguientes bloques:

- Gestión
- Comunicación entre los implicados
- Instalaciones y recursos
- Gestión de Quejas y Sugerencias
- General

Para evaluar los resultados sobre la satisfacción de los grupos de interés y para determinar las acciones de mejora del programa de doctorado relacionado con el estudio de estos datos, hemos elaborado la siguiente plantilla que completarán todos los programas de doctorado:

E.RE2.6- Informe de Evaluación y propuestas de mejora

(Propuesta de evaluación)

DIMENSIÓN 6. RESULTADOS	
MEDICIÓN DE LA SATISFACCIÓN DE LOS GRUPOS DE INTERÉS	
Eficacia y adecuación del proceso de medición de la satisfacción de los grupos de interés. Acciones de mejora que se han llevado a cabo a partir de los resultados de las encuestas. Análisis de la satisfacción general de los grupos de interés (profesores, estudiantes, PAS, doctorados...).	EVIDENCIAS E.RE2.1- Encuestas de satisfacción de los grupos de interés. E.RE2.2- Sugerencias a la encuesta para conocer la satisfacción de los grupos de interés. E.RE.2.3- Acta de revisión. E.RE.2.4- Mecanismo y procedimiento del pase de la encuesta. E.RE.2.5- Informe de resultados. E.RE.2.6- Informe de evaluación y propuestas de mejora.

Indicadores					
I.RE2.1	Satisfacción de los grupos de interés		Puntuación		
COMENTARIOS:					
VALORACIÓN	A	B	C	D	EI
Eficacia y adecuación del proceso de medición de la satisfacción de los grupos de interés.					
Acciones de mejora que se han llevado a cabo a partir de los resultados de las encuestas.					
Análisis de la satisfacción general de los grupos de interés					
PUNTOS FUERTES					



PUNTOS DEBILES	PRO-PUESTAS DE MEJORA	IMPOR-TANCIA	TEMPO-RALI-ZACION	AGENTE

Por ello se concluye, diciendo que los resultados de los indicadores y de los instrumentos para conocer la satisfacción de los grupos de interés son imprescindibles para revisar y mejorar el desarrollo del plan de estudios.

Por último, como procedimiento resumen que recoge todos los aspectos claves para evaluar y mejorar la calidad de la enseñanza, el sistema de garantía de calidad incluye este proceso (Dimensión 7-Sistema de Garantía de Calidad):

SG2	Procedimiento de garantía de calidad de los programas de doctorado
-----	--

Este procedimiento se desarrolla cada tres años y el objetivo es garantizar la calidad de los programas formativos mediante la revisión y evaluación de todos los aspectos del SGIC.

El Comité de Dirección y el Comité de Calidad del Programa informan y rinden cuentas a todos los involucrados en el programa de doctorado. Tras la aprobación del informe se publica en la página web del centro para el conocimiento de todos los implicados en la titulación.

8.1.3. Procedimientos que aseguren el correcto desarrollo de los programas de movilidad.

Al igual que en el punto anterior, sobre los programas de movilidad, se recogen dos tipos de información (indicadores y resultados de las encuestas de satisfacción de todos los implicados), los cuales se desarrollan en los procedimientos (Dimensión 6-Resultados):

RE1	Procedimiento de análisis y medición de resultados
RE2	Procedimiento de medición de la satisfacción de los grupos de interés

La información que se recoge es la siguiente:

- Indicadores

Los indicadores que se han establecido para evaluar los programas de movilidad son los siguientes:

I.DE1.01	Número de estudiantes recibidos de otras universidades
I.DE2.01	Tasa de estudiantes que han realizado una estancia (más de un mes) sobre el total de estudiantes del programa
I.DE2.02	Tasa de estudiantes que han participado en programas de movilidad con convocatoria competitiva sobre el total de estudiantes.
I.DE2.03	Duración de la estancia (en meses de movilidad)



I.DE2.04		Tasa de tesis doctorales con Mención Internacional sobre el total de tesis doctorales defendidas.
----------	--	---

2- **Encuestas de satisfacción/opinión de los grupos de interés** (el procedimiento para el pase de las encuestas está en RE2- Proceso de Medición de la satisfacción de los grupos interés)

La Unitat de Qualitat y la Oficina de Relaciones Internacionales de la Universidad desarrollan encuestas dirigidas a los principales implicados en los programas de movilidad:

Encuestas de opinión de los estudiantes recibidos en la Universidad : cuyo objetivo es conocer la opinión de los estudiantes sobre la atención y gestión que se ha desarrollado en el programa de movilidad.

Encuestas de opinión de los estudiantes enviados cuyo objetivo es conocer la opinión de los estudiantes sobre la experiencia del programa de movilidad y la gestión desarrollada desde la Universitat de València.

La información sobre el análisis de las encuestas se recoge en el indicador:

I.RE2.1		Satisfacción de los grupos de interés
---------	--	---------------------------------------

Las encuestas son analizadas por la Unitat de Qualitat, desarrollando un informe con los estadísticos descriptivos (especialmente se centra en la media) y porcentajes, dependiendo de la naturaleza de cada variable.

Dicho informe es remitido al Comité de Dirección y a los coordinadores de los programas de doctorado para la toma de decisiones.

Los datos de los indicadores y los del informe de la satisfacción de los grupos de interés se recogen anualmente y se tienen en cuenta en dos procedimientos (Dimensión 5- Desarrollo de la Enseñanza):

DE1		Procedimiento de movilidad de los estudiantes recibidos
-----	--	---

DE2		Procedimiento de movilidad de los estudiantes enviados
-----	--	--

Los responsables de recoger y analizar la información y de llevar a cabo la revisión y gestión de los programas de movilidad se incluyen en los diagramas de flujo y la descripción de los procesos que se señalan en este apartado.

Para llevar a cabo la evaluación, el Comité de Calidad del Programa de Doctorado elabora el informe de evaluación y propuestas de mejora. El informe resultante tiene que ser presentando al Comité de Dirección de la Escuela.

A partir de este informe de evaluación y de análisis de los resultados se plantean propuestas de mejora que son tenidas en cuenta para la toma de decisiones en la siguiente anualidad, mejorando de forma continuada el desarrollo del programa de movilidad.

Los procesos relacionados con la movilidad de los estudiantes (DE1 y DE2) se incluyen en el proceso SG2- Proceso de Garantía de Calidad de los Programas Formativos, por ello las mejoras que se lleven a cabo en los programas de movilidad revierten en la revisión y mejora del desarrollo del plan de estudios.

El informe de evaluación que se elabora se presenta al Comité de Dirección para su información y rendición de cuentas. Después de su aprobación se publica en la página web del centro para que sea accesible a todos los grupos de interés.

Los esquemas/guías para la evaluación de los procesos de movilidad de estudiantes recibidos y enviados son los siguientes:



E.DE1.6- INFORME DE EVALUACIÓN Y PROPUESTAS DE MEJORA

(Propuesta de evaluación)

DIMENSIÓN 5. DESARROLLO DE LA ENSEÑANZA	
PROCEDIMIENTO DE MOVILIDAD DE LOS ESTUDIANTES RECIBIDOS	
Eficacia de la organización de la movilidad de los estudiantes recibidos. Satisfacción de los estudiantes recibidos. Idoneidad de convenios firmados y grado de acuerdo con el número de estudiantes recibidos. Adecuación de las acciones para informar a los estudiantes (generales de la universidad y específicos de centro). Problemas detectados en la realización del programa e idoneidad de las soluciones adoptadas.	EVIDENCIAS E.DE1.1- Relación de convenios firmados. E.DE1.2- Documento que recoja la organización de las actividades de intercambio en el centro. E.DE1.3- Documento que recoja información general de los estudiantes recibidos. E.DE1.4- Información y orientación específica del centro. E.DE1.5- Documento que recoja las incidencias.

Resultados de las encuestas de satisfacción a los estudiantes que han participado en el programa de movilidad					
Indicadores					
I.DE1.01	Número de estudiantes recibidos		Puntuación		
COMENTARIOS:					
VALORACIÓN	A	B	C	D	EI
Eficacia de la organización de la movilidad de los estudiantes recibidos					
Satisfacción de los estudiantes recibidos.					
Idoneidad de convenios firmados y grado de acuerdo con el número de estudiantes recibidos.					
Adecuación de las acciones para informar a los estudiantes (generales de la universidad y específicos de centro)					
Problemas detectados en la realización del programa e idoneidad de las soluciones adoptadas.					
PUNTOS FUERTES					

PUNTOS DEBILES	PRO- PUES- TAS DE MEJORA	IMPOR- TANCIA	TEMPO- RALI- ZACION	AGENTE

E.DE2.9- Informe de evaluación y propuestas de mejora

(Propuesta de Evaluación)

DIMENSIÓN 5. DESARROLLO DE LA ENSEÑANZA	
PROCEDIMIENTO DE MOVILIDAD DE LOS ESTUDIANTES ENVIADOS	
El programa de doctorado contempla una adecuada organización de la movilidad de los doctorandos acorde con las competencias a desarrollar. La organización del programa es adecuada. Las actividades de movilidad son suficientes para garantizar la adecuada formación de los doctorandos. Los convenios de movilidad son adecuados. El material para informar sobre el programa de movilidad y sus condiciones es adecuado. Las acciones para orientar e informar a los estudiantes son adecuadas. Los centros donde se realizan los intercambios son adecuados. Las incidencias re-	EVIDENCIAS E.DE2.1- Acta de acuerdo de adecuación de los objetivos del programa de movilidad. E.DE2.2- Documento que recoja las sugerencias del Comité de Dirección. E.DE2.3- Acta de aprobación de los objetivos del programa de movilidad. E.DE2.4- Relación de convenios firmados. E.DE2.5- Informe que recoja la organización del programa de movilidad (modelos para la tramitación). E.DE2.6- Documento que recoja el procedimiento de selección de estudiantes. E.DE2.7- Relación de Estudiantes y Universidad de destino. E.DE2.8- Documento que recoja las incidencias.



gistradas en el desarrollo del programa se han solucionado de manera adecuada.
Los estudiantes se muestran satisfechos con el programa de movilidad.

Resultados de las encuestas de satisfacción a los grupos de interés (encuesta a los estudiantes que participan en programas de movilidad)					
Indicadores					
I.DE1.01	Número de estudiantes recibidos	Puntuación:			
I.DE2.02	Tasa de estudiantes que han participado en programas de movilidad con convocatoria competitiva sobre el total de estudiantes	Puntuación:			
I.DE2.03	Duración de la estancia (en meses de movilidad)	Puntuación:			
I.DE2.04	Tasa de tesis doctorales con Mención Internacional sobre el total de tesis doctorales defendidas.	Puntuación:			
COMENTARIOS:					
VALORACIÓN	A	B	C	D	EI
El programa de doctorado contempla una adecuada organización de la movilidad de los doctorandos acorde con las competencias					
La organización del programa es adecuada.					
Las actividades de movilidad son suficientes para garantizar la adecuada formación de los doctorandos					
Los convenios de movilidad son adecuados.					
El material para informar sobre el programa de movilidad y sus condiciones es adecuado.					
Las acciones para orientar e informar a los estudiantes son adecuadas.					
Los centros donde se realizan los intercambios son adecuados.					
Las incidencias registradas en el desarrollo del programa se han solucionado de manera adecuada.					
Los estudiantes se muestran satisfechos con el programa de movilidad.					
PUNTOS FUERTES					

PUNTOS DEBILES	PRO-PUESTAS DE MEJORA	IMPOR-TANCIA	TEMPO-RALI-ZACION	AGENTE

8.1.4 Mecanismos del Sistema de Garantía de Calidad que aseguran la transparencia.



En el Manual de Calidad se ha incluido un apartado que explica cómo se van a desarrollar los mecanismos para publicar la información a todos los implicados o interesados sobre el plan de estudios:

SG3	Procedimiento de información pública
-----	--------------------------------------

El objeto del procedimiento es establecer el protocolo a aplicar para hacer pública la información actualizada relativa a las titulaciones que se imparten en los centros de la Universitat de València, con el fin de facilitar el acceso a esta información por los diferentes grupos de interés.

Se considera que existen dos momentos clave para informar públicamente:

Información básica y específica de los procedimientos (por ejemplo, en el procedimiento de movilidad de los estudiantes enviados (DE2) la información que se genera propia del procedimiento es lo referente a los convenios existentes, becas y ayudas a las que pueden acceder los estudiantes...), la cual se publica mediante el proceso SG3- Proceso de Información Pública que está dentro de la dimensión 7- Sistema de Garantía de Calidad. Según la información que se genere se establecen los medios, mecanismos y destinatarios de dicha información.

Como se puede observar en la página web la Universitat de València, los programas de doctorado que actualmente están vigentes (<http://www.uv.es/uvweb/universitat/ca/estudis-postgrau/doctorats/oferta-programes-doctorat/-doctorats-ordre-alfabetic-1285847081546.html>) hacen pública la siguiente información:

- Información sobre el Plan de Estudios
- Información sobre las competencias del programa de doctorado
- Información para los estudiantes previa a la matrícula al programa de doctorado
- Información sobre el perfil de ingreso
- Datos de contacto del coordinador del programa
- Criterios de admisión al periodo de investigación del programa de doctorado
- Normativa de lectura de tesis
- Información sobre los programas de movilidad
- Información sobre los recursos humanos
- Información relativa al sistema de garantía de calidad del programa (actualmente no está publicado, pero se irá desarrollando según se implanten los programas):
- Información sobre los resultados de la enseñanza
- Información sobre los indicadores incluidos en el SGIC
- Información sobre las encuestas de satisfacción a todos los grupos de interés
- Informes de evaluación de los procedimientos del SGIC

Toda la información que se genere es publicada, al menos, en la página web del programa de doctorado.

Respecto a la información que se genera de los procesos de evaluación (Informes de evaluación y propuestas de mejora) el responsable de difundirla es la Comisión Académica. Todos los informes de evaluación son remitidos a Comité de Dirección para su aprobación y posteriormente publicados en la página web del programa, dentro del apartado denominado calidad.

El proceso de información también es evaluado por el Comité de Calidad del Programa de Doctorado y a partir del informe que se genere se tomarán decisiones para las próximas anualidades.

El esquema que se sigue para la evaluación es el siguiente:

E.SG3.4- Informe de evaluación y propuestas de mejora.

(Propuesta de evaluación)



DIMENSIÓN 7. GARANTIA DE CALIDAD	
PROCESO DE INFORMACIÓN PÚBLICA	
<p>El proceso de información pública es eficaz y adecuado. Los grupos de interés se muestran satisfechos con la información y los canales de comunicación de la misma. La difusión de la información es adecuada. La información pública es pertinente y útil para los grupos de interés.</p>	<p>EVIDENCIAS</p> <p>E.SG3.1- Relación de la información pública del Centro. E.SG3.2- Relación de destinatarios y medios de comunicación de la información. E.SG3.3- Documentos que se han generado con la publicación de la información.</p>

Resultados de las encuestas de satisfacción a los grupos de interés:					
	GRA-DO	MÁSTER	DOCTORADO		
Encuesta a los estudiantes durante la realización de los estudios	QG-ES-TUD-02	QM-ES-TUD-01	QD-ESTUD-01		
Encuesta a los profesores	QG-PROF-01	QM-PROF-01	QD-PROF-01		
COMENTARIOS:					
VALORACIÓN	A	B	C	D	EI
El proceso de información pública es eficaz y adecuado					
Los grupos de interés se muestran satisfechos con la información y los canales de comunicación de la misma					
La difusión de la información es adecuada					
La información pública es pertinente y útil para los grupos de interés					
PUNTOS FUERTES					

PUNTOS DEBILES	PRO-PUESTAS DE MEJORA	IMPOR-TANCIA	TEMPO-RALI-ZACION	AGENTE

8.1.5 - Coordinación entre universidades participantes, en el caso de programas de doctorado que participe más de una universidad.



En el caso de que el programa de Doctorado sea Interuniversitario, con el fin de asegurar un adecuado control y seguimiento del objeto, actuaciones, contenido y ejecución del presente convenio, se establece una comisión de control, interpretación y coordinación de las obligaciones y derechos derivados de la suscripción del correspondiente convenio.

Dicha comisión, integrada por representantes de las partes firmantes, conocerá de las cuestiones relativas al desarrollo del mismo, evaluando su aplicación, garantizando su calidad y promoviendo las líneas de política común así como aquellas actuaciones de coordinación que se consideren necesarias.

Se establece además una comisión académica mixta responsable de aprobar los criterios de admisión conjuntos, proponer la modificación del programa, evaluar y asegurar su calidad, establecer el plan docente y todas aquellas otras cuestiones que se estimen necesarias. Dicha comisión estará integrada por representantes de las partes firmantes y su composición quedará asimismo especificada asimismo en el correspondiente convenio.

Todos estos aspectos quedarán regulados y evaluados mediante el procedimiento:

OE3	Procedimiento de coordinación con otras universidades
-----	---

TASA DE GRADUACIÓN %	TASA DE ABANDONO %
33,3	11,8

TASA DE EFICIENCIA %
88,2

TASA	VALOR %
No existen datos	

JUSTIFICACIÓN DE LOS INDICADORES PROPUESTOS

Dado que el Programa de Doctorado que ahora se solicita deriva del actual Programa de Doctorado en Enfermería cuyo recorrido es todavía joven y no ha permitido obtener resultados que puedan utilizarse como referencia, el alto nivel de implicación del profesorado y alumnado participante observado hasta la fecha, así como la producción científica relacionada con el mismo en forma de artículos publicados y participaciones en congresos hace prever que las tasas expuestas serán alcanzadas sin ninguna dificultad.

8.2 PROCEDIMIENTO GENERAL PARA VALORAR EL PROCESO Y LOS RESULTADOS

La Comisión Académica de Doctorado realizará un seguimiento de los/as doctores/as egresados/as durante los tres años posteriores a la lectura de su tesis. Para ello:

- a) Los/as doctores/as egresados/as deberán rellenar los cuestionarios de empleabilidad que se les hará llegar anualmente.
- b) Los/as doctores/as egresados/as deberán informar de cualquier cambio en sus datos de contacto a la Comisión Académica del Programa.

La breve trayectoria de los estudios de doctorado en enfermería, tanto en el programa actual de la Universitat de València como en España impide efectuar una previsión fundamentada del porcentaje de estudiantes que consiguen ayuda para contratos post-doctorales

8.3 DATOS RELATIVOS A LOS RESULTADOS DE LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS Y PREVISIÓN DE RESULTADOS DEL PROGRAMA

TASA DE ÉXITO (3 AÑOS)%	TASA DE ÉXITO (4 AÑOS)%
33,3	33,3

TASA	VALOR %
No existen datos	

DATOS RELATIVOS A LOS RESULTADOS DE LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS Y PREVISIÓN DE RESULTADOS DEL PROGRAMA

La reducida trayectoria histórica del vigente programa de doctorado en Enfermería (iniciado en el curso 2007-2008 y verificado en el año 2010) no permite disponer de datos suficientes para realizar con cierta fiabilidad un análisis de resultados de 5 años y una previsión de los resultados posibles del futuro programa. Se estima que con las líneas de investigación del Programa, se promuevan nuevos grupos de investigadoras e investigadores comprometidos que



acojan a estudiantes de pre y posgrado, constituyendo así el núcleo básico de investigación fruto del esfuerzo colectivo de Enfermería y de los Centros colaboradores.

Con la entrada en vigor del RD 99/2011 los doctorandos a dedicación completa tienen 3 años, a partir de la admisión en el programa de doctorado, para la lectura de sus tesis y los doctorandos a dedicación parcial disponen de 5 años). Teniendo en cuenta que durante un periodo de 2 o 3 años, la nueva normativa se irá asentando, y difícilmente podemos establecer porcentajes ajustados, estimamos una tasa de éxito en 3 años, aproximadamente de un 20 %, y una tasa de éxito en 4 años, alrededor de un 40 %. Porcentajes que irán mejorando, sin duda, a lo largo de los próximos 5 años.

Estas estimaciones quedan avaladas por el elevado número de lecturas de trabajos de investigación y trabajos fin de máster correspondientes a los perfiles de ingreso recomendados para el acceso al programa de doctorado. Estos estudiantes constituyen el grupo más numeroso de los inscritos en el actual programa de doctorado.

9. PERSONAS ASOCIADAS A LA SOLICITUD

9.1 RESPONSABLE DEL PROGRAMA DE DOCTORADO			
NIF	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
18896743N	José Vicente	Bagán	Sebastián
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	MUNICIPIO
Avda. Blasco Ibáñez, 13	46010	Valencia/València	Valencia
EMAIL	MÓVIL	FAX	CARGO
ed.direccio@uv.es	620641202	963864183	Director de la Escuela de Doctorado
9.2 REPRESENTANTE LEGAL			
NIF	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
22674371M	María Isabel	Vázquez	Navarro
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	MUNICIPIO
Avda. Blasco Ibáñez, 13	46010	Valencia/València	Valencia
EMAIL	MÓVIL	FAX	CARGO
isabel.vazquez@uv.es	620641202	963864117	Vicerrectora de Estudios
9.3 SOLICITANTE			
NIF	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
25972815L	Jesús	Aguirre	Molina
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	MUNICIPIO
Blasco Ibáñez, 13	46010	Valencia/València	Valencia
EMAIL	MÓVIL	FAX	CARGO
planestud@uv.es	620641202	963864117	Jefe de Sección de Planes de Estudio y Títulos



ANEXOS : APARTADO 1.4

Nombre :Colaboraciones_Programa_Doctorado_Enfermería.pdf

HASH SHA1 :64BCF6F760CD8E4C12E8DE3392A79BBA8451BEC8

Código CSV :91518769301748951135610

Colaboraciones_Programa_Doctorado_Enfermería.pdf



ANEXOS : APARTADO 6.1

Nombre : apartado 6 completo_definitivo.pdf

HASH SHA1 : A5D7871EDF63E311782D2A86BCD88D2D34311D61

Código CSV : 558656901042200017075418

apartado 6 completo_definitivo.pdf



ANEXOS : APARTADO 9

Nombre :Delegación_Funciones_ Mayo 2022.pdf

HASH SHA1 :05F8B05A67A46BA12F0935D1F288C8B605310728

Código CSV :608558128732492146692446

Delegación_Funciones_ Mayo 2022.pdf



